

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Promoción y Turismo

Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2022. BOP-2022-6495

#### Área de Recursos Humanos

Resolución núm. 3810 de fecha 22/12/2022, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de tres plazas de funcionarios/os de carrera de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, pertenecientes al grupo A, subgrupo A.2, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, denominación Técnica/o de Sistemas y Bases de Datos, mediante el sistema de Oposición Libre. BOP-2022-6555

#### Área de Servicios Municipales

Acuerdo de aceptación de la delegación de las facultades de contratación y de ejecución de obras auxiliares en las infraestructuras de depuración de aguas residuales en Hornos, en el marco del "convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Hornos, para la ejecución de obras de agrupación de vertidos de aguas residuales y EBAR en el municipio de Hornos", en la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2022-6527

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Liquidaciones correspondientes a la Tasa por Prestación de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de noviembre 2022. BOP-2022-6435

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Andújar para el año 2023. BOP-2022-6447

### AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5/2022 del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. BOP-2022-6436

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. BOP-2022-6437

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2022-6116

Bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la selección de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición para cubrir una plaza de Conserje Polideportivo fines de semana, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022, correspondiente a proceso de estabilización de empleo público. BOP-2022-6422

Bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la selección de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición para cubrir tres plazas de Socorrista, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022, correspondiente a proceso de estabilización de empleo público. BOP-2022-6423

Bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición para cubrir tres plazas de taquillero/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022, correspondiente al proceso de estabilización de empleo público. BOP-2022-6424

**AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)**

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de interino de Ingeniero de la Edificación, nombramiento del Tribunal calificador y convocatoria para la realización del supuesto práctico. BOP-2022-6434

**AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

Rectificación edicto 2021/6073. Modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Jaén. BOP-2022-6441

**AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)**

Nombramiento de Funcionario de Carrera. Técnico de Festejos. BOP-2022-6139

**AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)**

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Cultura, dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal. BOP-2022-6081

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a Archivero, dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el Empleo temporal. BOP-2022-6082

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Informático, dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el Empleo temporal. BOP-2022-6083

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Depositaria dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal. BOP-2022-6084

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Vigilante de Jardines dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el Empleo temporal. BOP-2022-6085

Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 33901. BOP-2022-6086

Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 55501. BOP-2022-6087

Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 55401. BOP-2022-6088

Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 55301. BOP-2022-6089

Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 10801. BOP-2022-6090

Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 33601. BOP-2022-6091

Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 16711. BOP-2022-6092

Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 34301. BOP-2022-6093

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos Plazas de Oficial de Obras dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal. BOP-2022-6094

Relación provisional admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Operario de Mantenimiento y servicios dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal. BOP-2022-6095

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Técnico de Servicios y Obras Municipales dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal. BOP-2022-6096

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una Plaza de Conductor dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal. BOP-2022-6097

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Deportes dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal. BOP-2022-6098

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de Conserje de Instalaciones Deportivas dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal. BOP-2022-6099

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir tres plazas de Educador/a Infantil dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal. BOP-2022-6100

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de Oficial de Albañilería mediante el sistema selectivo de concurso-oposición. BOP-2022-6199

#### **AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)**

Aprobación definitiva del expediente número 1540/2022 de gasto plurianual para la adquisición del bien denominado Casa de la Piedra. BOP-2022-6442

#### **AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)**

Aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de varias plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pozo Alcón. BOP-2022-6445

#### **AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)**

Rectificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización y consolidación del empleo temporal correspondiente al ejercicio 2021. BOP-2022-6433

#### **AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)**

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la selección por el sistema de concurso de méritos de una Plaza de Administrativo/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal. BOP-2022-6430

Relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la selección por el sistema de concurso de méritos de una Plaza de Arquitecto/a Técnico/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal. BOP-2022-6431

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la selección por el sistema de concurso de méritos de una Plaza de Monitor/a Deportes, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal. BOP-2022-6432

#### **AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)**

Exposición pública del Padrón del Ciclo Integral del Agua, Tasas de Basura y Alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 zona 2 y G.C. noviembre 2022. BOP-2022-6429

### **JUNTA DE ANDALUCÍA**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.**

Trámite Información Pública exp. expropiación forzosa "Adquisición de determinadas construcciones privadas en la c/ Luis Vives de Andújar, Jaén, adosadas a la Muralla Islámica". BOP-2022-5594

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2022/6495** *Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2022.*

#### **Anuncio**

Con fecha 19 de diciembre de 2022, la Diputada Delegada del Área de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (P.D. Resol. 1545 de 1-12-2022) ha dictado la Resolución núm. 365, relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo texto literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 30 de noviembre de 2022 del siguiente tenor literal:

#### “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022 destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 66, de 6 de abril de 2022, con base en los siguientes:

#### Antecedentes de Hecho

Primero. Por resolución del Sr. Presidente número 26, de fecha 1 de abril de 2022, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. nº 715 de 11/07/2019), se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 14 de septiembre de 2022, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (34); aquellas que no han sido admitidas o excluidas (0), y aquellas que habiendo sido presentadas en plazo, se les debe tener por desistidas de su petición, de conformidad con el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por no subsanar las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la Convocatoria (6), de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Por resolución nº 240, de 15 de septiembre de 2022, del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019)), se tuvo por desistidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

Nº EXPTE (2022 )	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CAUSA
3014	Asociación cultural cofradía gastronómica "Aceites de Jaén"	Remate de la aceituna 2022	A
3033	Asociación de empresarios Puerta de Andalucía	Jornadas histórico-turísticas "Batalla Navas de Tolosa"	A
3063	Asociación músico-cultural de Santiago-Pontones	"En tierra de nadie" Festival de música en Santiago-Pontones	A
3074	Asociación cultural "Amigos de Alcaudete"	Actividades aniversario estación vía verde	B
3080	Fundación Lumière	Inauguración ecoparque educativo por la solidaridad y concordia de los pueblos	A
3195	Asociación turístico-cultural Tunas Cazorla pueblo	V certamen internacional Cazorla pueblo	A

Clave: A) No subsana B) Subsanación incorrecta

Sexto. El Órgano Colegiado, reunido en fecha 24 de octubre de 2022, ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (34), en el que se contienen la relación de solicitudes (24), ordenadas por número de expediente y las cuantías que procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (91.200,00 €). Asimismo, se acompaña relación de solicitudes que no pueden ser atendidas (10), por no obtener la puntuación mínima prevista en las bases de la convocatoria (35 puntos), ordenadas por número de expediente.

Séptimo. Con fecha 28 de octubre de 2022 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, así como aquellos para los que se propone su desestimación.

Octavo. Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 210, de fecha 31 de octubre de 2022 y en la página Web de la Diputación. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Noveno. Por el Órgano Colegiado, reunido el 28 de noviembre de 2022, se ha elevado informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones, en el que se hace constar, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Que la Asociación de voluntarias para la dinamización Nazarei, mediante escrito con registro de entrada de fecha 8 de noviembre de 2022, ha renunciado a la solicitud presentada para el evento denominado “Promoción de la fiesta de mozos de Rus” (expediente Sub 2022/2838), para el que se proponía una subvención por importe de 2.000,00 euros.

2. Que la Asociación de amigos del museo de las batallas de Navas de Tolosa presenta reformulación de su presupuesto mediante escrito con registro de entrada de fecha 12 de noviembre de 2022, no procediendo en esta fase del procedimiento, pues el artículo 27.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre determina “Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable”. En este caso, se ha propuesto conceder a la asociación la cantidad solicitada, por lo que no procede la reformulación.

3. Se han presentado 2 reformulaciones fuera del plazo establecido para ello (hasta el 15 de noviembre de 2022), presentadas ambas el pasado día 17 de noviembre, una por la Asociación sociocultural acción por el patrimonio de Torredelcampo y otra por la Asociación sociocultural de voluntariados IUVENTA, por lo que no procede aceptar las reformulaciones presentadas por dichas asociaciones.

4. Se han presentado 11 reformulaciones dentro del plazo establecido para ello (se adjunta cuadro con presupuestos reformulados). Una vez examinados los documentos aportados, se considera que todas ellas se adecúan a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

No obstante, se propone a continuación la reducción del importe de la subvención a conceder a las siguientes entidades, a la vista de las reformulaciones presentadas:

a. Asociación Baezana de Industrias, Servicios y Comercios (Sub 2022/2867). En la

Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a esta asociación una subvención por importe de 6.500,00 € para el evento “Renacimiento a la luz de las velas”. De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (7.266,05 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria (75 %), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 5.449,54 €.

b. Asociación Mi ruta responsable (Sub 2022/3008). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a esta asociación una subvención por importe de 3.500,00 € para el evento “Ruta eléctrica de los castillos y batallas en coche eléctrico”. De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (3.528,60 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria (75 %), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 2.646,45 €.

#### Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación, en lo esencial, está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Cuarto. Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de Resolución definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, en los siguientes términos:

*Primero.* Conceder a las asociaciones e instituciones que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose el gasto a favor de cada una de ellas por las cuantías que se detallan:

Nº EXPTE. (2022)	BENEFICIARIOS	OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)	SUBVENCIÓN (Euros)
2508	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LA LOMA Y LAS VILLAS	TESOROS ESCONDIDOS DE LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS 2022	66	5.000,00 €
2745	APROMPSI	IV RUTA TURÍSTICA DE ARTESANÍA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	39	1.500,00 €
2833	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MARTEÑA	II RUTA CALATRAVA DE CASTILLOS	49	2.000,00 €
2867	ASOCIACIÓN BAEZANA DE INDUSTRIAS, SERVICIOS Y COMERCIOS	RENACIMIENTO A LA LUZ DE LAS VELAS	71	5.449,54 €
2922	ASOCIACIÓN CULTURAL CERO CULTURE	EL LAÚD DE ORO 2022	59	3.500,00 €
2950	ASOCIACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICA EN ALCALÁ LA REAL	2º FESTIVAL DE SENDERISMO CULTURAL Y GASTRONÓMICO	63	5.000,00 €
2961	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSIC LIVE AND COMPANY	OPENING SUMMER FESTIVAL 2022	37	1.500,00 €
2965	ASOCIACIÓN CULTURAL FRANK ROCK	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXIII FRANK ROCK&BLUES FESTIVAL	47	2.000,00 €
2979	ASOCIACIÓN CULTURAL, DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL "AD LIBITUM"	BAEZA MUSICADA 2022	75	6.500,00 €
2987	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ACCIÓN POR EL PATRIMONIO DE TORREDEL CAMPO	DESCUBRE TORREDEL CAMPO	43	2.000,00 €
2988	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE LA BATALLA DE NAVAS DE TOLOSA	MARCHA DE LOS TRES REYES 2022	64	3.450,00 €
3008	ASOCIACIÓN MI RUTA RESPONSABLE	RUTA ELÉCTRICA DE LOS CASTILLOS Y BATALLAS EN COCHE ELÉCTRICO	59	2.646,45 €
3012	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE ANDÚJAR	XX ENCUENTRO DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	40	2.000,00 €
3071	ASOCIACIÓN AMIGOS DE "EL CENTENILLO"	CAELO APERTO	39	1.500,00 €
3076	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE VOLUNTARIADO JUVENTA	VII EDICIÓN EMBAJADORES/AS DE JAÉN	39	1.500,00 €
3077	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES	EDICIÓN 2022 RUTA DE LA TAPA DE LINARES	56	3.500,00 €
3079	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA NORTE	CONOCE LA COMARCA NORTE JIENENSE	63	5.000,00 €
3081	ASOCIACIÓN ESCUADRA MOROS Y CRISTIANOS DE ALCAUDETE	"DESDE ALCOY HASTA ALCAUDETE, UN CAMINO DE HISTORIA"	51	3.500,00 €
3082	ASOCIACIÓN VESPA CLUB JAÉN	XIII SCOOTER RUN VUELTA A JAÉN	46	919,20 €
3161	UNIÓN DE EMPRESARIOS DE SANTIAGO-PONTONES	FERIA TRASHUMANCIA, TURISMO Y COSTUMBRES	50	3.500,00 €
3181	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS VÍNICAS Y GASTRONÓMICAS (FECOAN)	"PREMIOS EMBAJADORES DEL AOVE"	41	2.000,00 €
3185	ASOCIACIÓN OLIVAR Y ACEITE PROVINCIA DE JAÉN	VI EDICIÓN RUTAS DEL ACEITE DE JAÉN	65	5.000,00 €
3220	COFRADÍA GASTRONOMICA DE LA SIERRA SUR DE JAÉN "EL DORNILLO"	XIX FIESTA DE LA MATANZA	40	2.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>70.965,19 €</b>

*Segundo.* Las entidades quedan obligadas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

*Tercero.* La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto para el que se concede la subvención, en los términos previstos en la convocatoria y en el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022.

*Cuarto.* Desestimar las siguientes solicitudes que no pueden optar a la subvención solicitada por no obtener una valoración mínima de 35 puntos conforme al artículo 15 de la convocatoria.

Nº EXPTE (2022)	ASOCIACIÓN	OBJETO	PUNTUACIÓN
2591	GRUPO DE ESTUDIOS VILCHEÑOS	IV JORNADA HERÁLDICA DE JAÉN	34
2668	APROSOJA	FOMENTO HISTÓRICO Y CULTURAL DE NUESTRO PATRIMONIO PROVINCIAL	34
2859	COFRADÍA DEL SANTO SEPULCRO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y MARÍA SANTÍSIMA ESPERANZA MAYOR DOLOR	XXIV CERTAMEN DE BANDAS DE CC Y TT Y AGRUPACIONES MUSICALES DE TORREDELCAMPO	34
3000	ASOCIACIÓN CULTURAL LINARENSE "RITMO DE LOS 60"	VII FESTIVAL DE LA CANCIÓN DE LINARES	33
3016	ASOCIACIÓN CORO Y ORQUESTA PROVINCIAL DE JAÉN	EL AMOR BRUJO DE FALLA EN CAZORLA	34
3078	ASOCIACIÓN DE VECINOS "CIELO ABIERTO"	ROCK FESTIVAL MINAS DEL CENTENILLO	33
3136	ASOCIACIÓN CULTURAL CAMBIL ENTRECULTURAS	SONRIENDO A MI CULTURA NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	34
3148	ASOCIACIÓN JUVENIL ZUMA	ENCUENTRO PROVINCIAL DE TURISMO VERDE EN LA SIERRA DE SEGURA	34
3184	ASOCIACIÓN HISTÓRICO CULTURAL OSSIGI-LATONIUM	JORNADAS "LOS CARACOLE:CONSTRUCCIONES EN PIEDRA SECA"	34
3212	ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA	CARRERAS INFANTILES	33

*Quinto.* Aceptar de plano el desistimiento a la solicitud presentada por la siguiente entidad:

Nº EXPTE. (2022)	ASOCIACIÓN	OBJETO
2838	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS PARA LA DINAMIZACIÓN NAZAREI	PROMOCIÓN DE LA FIESTA DE MOZOS DE RUS 2022

*Sexto.* Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

*Séptimo.* Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y a la Directora del Área de Promoción y Turismo.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

TERCERO. De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de diciembre de 2022.- El Presidente, P. D. (Resol. núm. 1545, de 01- 12-22) La Diputada Delegada de Promoción y Turismo, FRANCISCA MEDINA TEBA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2022/6555** *Resolución núm. 3810 de fecha 22/12/2022, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de tres plazas de funcionarias/os de carrera de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, pertenecientes al grupo A, subgrupo A.2, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, denominación Técnica/o de Sistemas y Bases de Datos, mediante el sistema de Oposición Libre.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 3810 de fecha 22 de diciembre de 2022, de aprobación de la siguiente convocatoria y sus bases:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, sobre las bases para la provisión de tres plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o de Sistemas y Bases de Datos, mediante el sistema de Oposición Libre, incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de los años 2019 (1), 2020 (1) y 2021 (1), y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 g) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3).(ERH51-2022/9735).

#### RESUELVO

PRIMERO. Convocar las pruebas selectivas para proveer tres plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o de Sistemas y Bases de Datos, mediante el sistema de Oposición Libre, incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de los años: 2019 (1), 2020 (1) y 2021 (1).

SEGUNDO. Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO A.2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**

*Primera. Objeto de la Convocatoria.*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de Oposición Libre de tres plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o de Sistemas y Bases de Datos incluidas en las ofertas de empleo público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de los años 2019 (1), 2020 (1) y 2021 (1).

*Segunda. Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.*

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

- a) Tener la nacionalidad española o la de los demás estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos y condiciones que legal o reglamentariamente se determine.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Grado/Diplomatura en Informática, Ingeniera/o Técnica/o de Telecomunicaciones, especialidad Telemática, Ingeniera/o Técnica/o en Informática de Sistemas, Ingeniera/o Técnica/o en Informática de Gestión u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le

impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Haber abonado la Tasa por Derechos de Examen en vigor al momento de la convocatoria.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

*Tercera. Instancias y documentos a presentar.*

Para ser admitida/o en el proceso selectivo, las/os aspirantes deberán cumplimentar los datos de participación de inscripción en la convocatoria, y adjuntar la siguiente documentación a través de la Sede Electrónica al realizar el trámite de inscripción:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor anverso y reverso.
- 2) Fotocopia del título académico exigido en la Base Segunda apartado c) de la convocatoria, anverso y reverso o, en su defecto, copia del resguardo del abono del pago de tasa para la expedición del Título.
- 3) Resguardo de abono de la tasa por derechos de examen: El importe a ingresar será de 13,80 € según el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal convocados por la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (BOP nº 146 de 31/7/2018). El pago se efectuará por transferencia bancaria o ingreso en la cuenta de Unicaja: Número de IBAN: ES38 2103 0345 1500 3000 7102.
- 4) Documentación justificativa de la reducción, exención y bonificación sobre la tasa correspondiente por derecho de examen para aquellos aspirantes que así la hubiesen abonado, debiéndose ajustar a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa (BOP nº 147 de 2 agosto de 2017).

Son causas de reducción de la tasa, y por tanto, se abonará el 50% del importe de la misma, en los siguientes supuestos:

- Discapacidad igual o superior al 33%.
- Demandantes de empleo durante los tres meses últimos a la publicación de la convocatoria en el BOE
- Familia numerosa de categoría general.

Quedarán exentos del 100% de la tasa aquellos aspirantes que formen parte de familia numerosa de categoría especial.

5) Los aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% que precisen adaptación de tiempo y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente en la que conste el grado de discapacidad así como las causas o motivos de la misma a fin de que el Tribunal

pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2.271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

*Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.5 párrafo segundo de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, modificada por Acuerdo del Pleno nº 9 de 29 de noviembre (BOP nº 23 de 3 de febrero de 2022), las solicitudes y documentos se presentarán exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén <https://sede.dipujaen.es/Convocatorias> dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

*Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, o Diputada/o en quien delegue, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso, y las causas de exclusión. En la misma se indicará el plazo de subsanación de diez días hábiles para las/os aspirantes excluidas/os, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. De no existir aspirantes excluidas/os, dicha lista será elevada a definitiva continuándose el procedimiento.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a las/os aspirantes excluidas/os, el Ilmo. Sr. Presidente dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidas/os en el proceso selectivo aquellas/os aspirantes excluidas/os que hayan subsanado el/los motivos de su exclusión o se acredite su omisión infundada de la lista. Así mismo en la mencionada Resolución se procederá al nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, quien determinará a través del anuncio correspondiente la fecha y lugar de realización del primer ejercicio.

Los anuncios relativos a las listas provisionales y definitivas de admitidas/os y excluidas/os se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Diputación Provincial de Jaén. El resto de anuncios del Tribunal Calificador se harán públicos en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) e igualmente, a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación.

*Sexta. Tribunal Calificador.*

El Tribunal calificador estará integrado por:

Presidenta/e: una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación, designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales: tres Funcionarias/os de Carrera de la Diputación designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o: una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación designado por el Ilmo. Sr. Presidente. El Secretario tendrá voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos de la mitad más uno de las/os miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o. De no comparecer la/el Secretaria/o será sustituido por la/el miembro de menor edad.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a las sesiones de asesoras/es especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/os asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Igualmente el Tribunal podrá ser asistido de colaboradoras/es que les ayuden en las tareas de vigilancia y buen desarrollo de los ejercicios, cuando por el número de aspirantes admitidas/os en el proceso lo hagan aconsejable.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el personal asesor o colaborador será nombrado por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputada/o en quien delegue a propuesta del Tribunal Calificador.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

*Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.*

El sistema de selección será el de oposición libre y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Ejercicio Teórico.

Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre las Materias Comunes del programa anexo. El número de preguntas será de un mínimo de 50 y el máximo que determine el Tribunal, todas con cuatro respuestas alternativas. El tiempo máximo de duración para su realización será de noventa minutos. El ejercicio será valorado

hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El cuestionario tipo test contará con cinco preguntas de reserva para posibles anulaciones, dichas preguntas deberán ser contestadas por las/los aspirantes junto con el resto de preguntas del cuestionario.

El Tribunal podrá acordar si las preguntas erróneas o no contestadas restarán o no de la puntuación del ejercicio, y en caso de acordarlo deberá determinar la fórmula de descuento.

La plantilla de respuestas correctas se publicará en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Diputación Provincial de Jaén, así como, a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación, concediendo a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la Sede Electrónica (Tablón de anuncios), a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán ser resueltas por el Tribunal antes del comienzo del segundo ejercicio. Transcurrido dicho período sin que se hayan presentado alegaciones por las/los aspirantes o, resueltas las mismas, el Tribunal publicará en los lugares indicados, las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio así como el lugar, fecha y hora para la realización del segundo ejercicio.

Ejercicio Práctico.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será determinado por el Tribunal y así será informado a los aspirantes al inicio del mismo.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

El Tribunal fijará los criterios de calificación antes del inicio de la prueba.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y presencial. La no comparecencia de la/del aspirante se entenderá como renuncia de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

El orden de actuación de los aspirantes en caso de que se acuerde la lectura pública de algún ejercicio o entrevista será el determinado en el sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía y publicado anualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Tribunal publicará las puntuaciones de las/os aspirantes que hayan superado el ejercicio, concediéndose un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a dicha publicación, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán de ser resueltas por el Tribunal.

Transcurrido el indicado plazo de cinco días sin que se hubiesen presentado alegaciones o

resueltas las mismas por el Tribunal, éste publicará la propuesta definitiva de nombramiento de funcionarias/os de carrera a favor de aquellos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación sumadas las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios. Dicha propuesta se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de las/os aspirantes seleccionados como funcionarias/os de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes el Tribunal procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:

- 1º. Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- 2º. Mayor puntuación obtenida en el ejercicio teórico.
- 3º. Por sorteo entre los aspirantes.

No obstante, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de las/os aspirantes que sigan a las/os propuestas/os, y que hayan superado el proceso selectivo, para su posible nombramiento como funcionaria/o de carrera.

*Octava. Desarrollo de los Ejercicios.*

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/os aspirantes para que acrediten su personalidad.

Las/os aspirantes serán convocadas/os mediante anuncio para el ejercicio en llamamiento único. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio, quedando, en consecuencia, excluido del proceso selectivo.

A efectos de identificación, las/os aspirantes acudirán a las pruebas provistas/os de DNI o en su defecto del pasaporte o permiso de conducir siempre que los mismos no estén caducados.

*Novena. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o de carrera.*

Terminada la calificación del ejercicio de la Fase de Oposición y, resueltas, en su caso, las reclamaciones o alegaciones de las/os aspirantes, el Tribunal publicará el nombre de las/os aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, así como la propuesta de las/os mismas/os. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Las/os aspirantes propuestas/os presentarán en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos I, de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, siendo los mismos los siguientes:

- a) Original del Documento Nacional de Identidad.
- b) Original del título académico exigido en la Base Segunda apartado c) de la convocatoria o, en su defecto, documentación acreditativa del abono de la tasa de expedición del Título.
- c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que opta.
- d) En el supuesto de ser propuesto un aspirante con discapacidad, deberá aportar antes de su nombramiento, el informe emitido por la Administración competente en el que se acredite la compatibilidad de la/el aspirante para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que opta.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, no presentasen la anterior documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser propuestos para su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación, pudiendo ser propuesto el siguiente aspirante que le correspondiese por orden de puntuación total.

Quienes tuvieran la condición de funcionarias/os públicas/os estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, sin perjuicio de lo relativo a la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

*Décima. Incidencias.*

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en tanto en cuanto no se oponga o contradiga a la anterior, en lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. Así como lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión definitiva de Puestos de trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos (B.O.P. núm. 228 de 27 de noviembre de 2020).

*Base Final. Recursos.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ANEXO I**

**Programa: En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el temario se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.**

**MATERIAS COMUNES**

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La Administración Pública Española. La Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza. Administración Local.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
4. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.
5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.
6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
7. El Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
8. Los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
9. El personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
10. Los Contratos Administrativos. Concepto y clases. Elementos.
11. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.
12. Políticas sociales: Políticas de Igualdad de género y contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia. Normativa Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**MATERIAS ESPECÍFICAS**

1. Ley 59/2003 de firma electrónica. Certificados electrónicos y prestadores de certificación. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. La política de firma electrónica. Contenido. Características de las reglas comunes.
2. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. ENS. Principios básicos.
3. Despliegue de redes e instalaciones de telecomunicaciones. SETELECO. CNMC. Ley 11/2022, de 28 de Junio, General de Telecomunicaciones (LGT 2022). Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre.
4. La intranet y la extranet de la Diputación de Jaén. Arquitectura física, lógica y catálogo de servicios.

5. Administración de Sistemas Linux/Unix: Fundamentos y administración. Gestión de redes, instalación y actualización de software. Creación de shell scripts.
6. Linux. Programación de tareas, ajustes de rendimiento del sistema, gestión de volúmenes lógicos, administración de almacenamiento en red con NFS, control de los procesos de arranque, gestión de la seguridad de red.
7. Gestor de bases de datos Oracle: Instalación, configuración, componentes, arquitectura, gestión y optimización.
8. Oracle. Utilidades y herramientas de administración (SQLPlus, SQL Developer, Enterprise Manager Database Express, ADRCI).
9. Oracle Recovery Manager. Copias de seguridad y restauración. Técnicas de Flashback. Uso de Oracle Data Pump.
10. Sistemas integrados ODA para bases de datos Oracle. Arquitectura, componentes y capacidades. Administración ODA desde línea de comandos.
11. Sistema de gestión de bases de datos Informix: Instalación, configuración, componentes, arquitectura, gestión y optimización. Utilidades, herramientas de administración y monitorización (InformixHQ, OpenAdminTool).
12. Gestor de bases de datos SQL Server. Administración, gestión y mantenimiento. Gestión de copias de seguridad. Gestor de base de datos Documental
13. Virtualización de sistemas (VMware y Hyper-V). Arquitecturas. Usos. Software libre y virtualización.
14. Virtualización de aplicaciones y escritorios. Administración y mantenimiento de plataformas virtuales: UDS Enterprise, Citrix, MS RDS.
15. Administración y gestión de servidores Microsoft Windows Server. Administración del servicio de Directorio Activo (AD DS), DNS, Impresión, etc.
16. Implementación y administración de directivas de grupo (GPO). Scripts Powershell en Windows Server.
17. Implantación, configuración y administración de Exchange Server. Arquitectura. Realización de tareas Exchange. Administración de buzones, listas, BBDD,... Recuperación de grupos de almacenamiento y de buzones.
18. Administración, Configuración y Herramientas de Microsoft 365 (OneNote, OneDrive, Teams, etc). Implementación.
19. Administración, configuración y gestión de AzureAD.
20. Microsoft 365: Sharepoint, creación, configuración de sitios, búsquedas, gestión documental.
21. Microsoft Sharepoint on-premise. Arquitectura de sharepoint. Administración, configuración, implementación, búsquedas, gestión, aplicaciones, base de datos. Sharepoint y Microsoft Office.
22. Microsoft Sharepoint. Gestión de sitios. Gestión de backup y recuperación ante desastres. Conexión Directorio Activo. Actualización de periódica de información
23. Aplicaciones de Inteligencia de negocio (Business Intelligence). Extracción, transformación y carga de datos. Presentación y visualización de datos. Administración, seguridad y monitorización. Qlik Sense, Microsoft Power BI.
24. Metodología ITIL. Manejo de incidencias. Gestión de problemas. Administración de CMDB.
25. Monitorización de redes y sistemas informáticos. Herramientas Opensource (Nagios, Centreon y Zabbix). Protocolos: SNMP, WMI,... Generación de mapas (Navgis).
26. Administración de aplicaciones web. Administración de servidores Apache, IIS y Nginx. Gestión de Proxys y herramientas de caché.
27. Administración y gestión de sistemas de VoIP con software Opensource. Administración de centralitas con Asterisk, Elastix y FreePBX.
28. Sistemas de almacenamiento de datos. Arquitectura HP 3PAR StoreServ: características, hosts, aprovisionamiento, volúmenes virtuales, CPGs, configuraciones AO. Monitorización, rendimiento y escalabilidad.
29. Sistemas de Backup. Tipos de copias de seguridad. Hardware y software de Backup. Estrategias de Backup a disco y recuperación. Replicación local y remota. Plataforma de gestión de información y protección de datos Commvault: clientes, recursos de almacenamiento, Media

- Agents, políticas de configuración, replicación, almacenamiento, programación, informes. Control de tareas con Commvault.
30. Requerimientos específicos de un Centro de Proceso de Datos. Planificación, diseño y tipologías organizativas. Infraestructuras convergentes. Técnicas de refrigeración. Clasificación TIER.
  31. Metodología DevOps. Despliegue e Integración continua. Herramientas. Creación de Pipelines.
  32. Gestión de Microservicios con Docker. Creación de imágenes y despliegue a través de Docker Compose. Orquestación de contenedores con Kubernetes.
  33. Administración de aplicaciones de HelpDesk. Jira Service Management y ServiceDesk Plus Manage Engine.
  34. Plataformas de Gestión de Log centralizadas (GrayLog, Kibana, ...): Administración, manejo de logs y alertas.
  35. Actualizaciones de seguridad y WSUS. Concepto y funcionalidad. Despliegue en una red corporativa. Ventajas e inconvenientes.
  36. Sistema de gestión de encuestas, publicación, administración, recogida de datos y análisis.
  37. Redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Elementos. Clasificación. Redes de telefonía. Redes de datos. Redes de ordenadores. Redes de comunicaciones móviles. Redes de cable e inalámbricas. Familia de Protocolos TCP/IP.
  38. Red de Comunicaciones de la Diputación de Jaén. Arquitectura de la red. Configuración del acceso remoto de los Ayuntamientos mediante las líneas y routers.
  39. Las redes públicas de transmisión de datos. Red de comunicaciones Heraclea de la Diputación de Jaén. Red Nerea. Red TESTA.
  40. Electrónica de Redes. Configuración, administración y mantenimiento de electrónica de redes. Switches y routers: sistemas Cisco, HP, Alcatel y Huawei.
  41. Seguridad perimetral. Implementación y administración de Cortafuegos, Web Application Firewall (WAF), Antispam, Filtrado Web, Control de aplicaciones, IPS, IDS, VPN-SSL. Plataformas Checkpoint, Fortinet, Juniper, Palo Alto.
  42. Seguridad sobre sistemas finales (EndPoints). Prevención ante intrusiones conocidas y desconocidas (Threat Intelligent, Sandbox,...). Plataforma McAfee ePolicy Orchestrator. Palo Alto: Cortex XDR. Microclaudia.
  43. Ciberseguridad. Plan de recuperación ante desastres. Centro de Operaciones de Seguridad (SOC). Metodología. Medidas de contención, mitigación y recuperación. Plataformas de concienciación.
  44. Hacking ético. Técnicas OSINT. OWASP. CSIRT. DFIRT. Herramientas. Auditoría WEB. Fases: reconocimiento, fingerprint, escaneo, explotación, post-explotación y generación de informes.
  45. Centro criptológico nacional: CCN-CERT. Soluciones implementadas: INES, AMPARO, PILAR, LUCIA, REYES, ADA, etc.). Guías e informes de actuación. Buenas prácticas.
  46. CCN-CERT: ENS 2022. Entorno de validación: EVENS. Adecuación, conformidad y certificación en el sector público: Entidades locales. Modelo  $\mu$ CeENS.
  47. Red Nacional de SOC del CCN-CERT. Principios básicos. Sistema federado para. Proceso de Adhesión.
  48. Smart City. Plataformas, aplicaciones, dispositivos y estrategias orientadas a las entidades locales. IoT.

TERCERO. Publíquese, por su orden, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de diciembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

**2022/6527** *Acuerdo de aceptación de la delegación de las facultades de contratación y de ejecución de obras auxiliares en las infraestructuras de depuración de aguas residuales en Hornos, en el marco del "convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Hornos, para la ejecución de obras de agrupación de vertidos de aguas residuales y EBAR en el municipio de Hornos", en la Diputación Provincial de Jaén.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Hornos de fecha 8 de noviembre de 2022, la propuesta de aceptación de la delegación de las facultades de contratación y de ejecución de las obras auxiliares en las infraestructuras de depuración de aguas residuales en Hornos, en el marco del "Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Hornos, para la ejecución de obras de agrupación de vertidos de aguas residuales y EBAR en el municipio de Hornos", en la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de diciembre de 2022.- La Diputada Delegada de Servicios Municipales (P. D. Res. nº 705 de 11-07-19), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2022/6435** Liquidaciones correspondientes a la Tasa por Prestación de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de noviembre 2022.

#### Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

#### Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2022, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
AYUDA A DOMICILIO NOVIEMBRE 2022	513/2022	3.054,60	17/02/2023

#### II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

#### III.- MODO DE INGRESO:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

#### IV.- HORARIO:

- El propio de la Entidad Colaboradora.
- El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la

exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2022/6447** *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Andújar para el año 2023.*

#### **Anuncio**

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, en su punto cuarto, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el año 2023, siendo este el siguiente:

MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO 2023

Ver Anexo I

Contra el presente acuerdo plenario, se podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición (123 y 124 de Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación del recurso sin que reciba notificación expresa este se entenderá desestimado.

2.- Recurso contencioso-administrativo:

- Si opta por no interponer recurso potestativo de reposición: podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

- Si opta por interponer recurso potestativo de reposición: podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que el recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (art. 8.1.a y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

No podrán simultanearse ambos recursos.

**ANEXO**

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
1001	Secretario Particular Alcaldía	S	10	AL	E.C.						30.000,00 €	Ocupado		L.D.			C.M.		
1326	TAG Contratación	NS	13	CC	F.C.	A.G.	Gestión		A2	24	11.115,36 €	V.O.	2019	CO/PI		S	C.M.	2	
1005	Auxiliar Alcaldía	S	10	AL	L.F.				C2	16	9.082,47 €	Vacante		O.L.			C.M.	6 6 7	
1003	Ordenanza- Conductor Alcaldía	S	10	AL	L.F.				C2	18	10.823,96 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1101	Jefe de Área-Secretario General	S	11	SE	F.C.	FHN	Secretaría	Superior	A1	30	24.101,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	1-3-5
1109	Admtivo/a. Secretaria General	NS	11	SE	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
2604	Psicólogo/a CIM	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	10.682,98 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	1	20
1105	Conserje- Ordenanza 2ª actividad	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	2ª actividad		O.L.			C.M.	8	
1807	Delineante	S	18	U	L.F.				B	20	8.813,20 €	V.O.	2022	CO/PI			C.M.	3	28
1314	Jefe Serv. Coordinación de Gestión Económica presupuestaria	S	13	IN	F.C.	A.G.	Técnica	Superior	A1	30	15.896,43 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	1	
2615	Asesora Jurídica CIM	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	10.682,98 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	1	
2612	Informadora-Animadora CIM	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	22	10.189,08 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	2	
3001	Jefe Negociado Estadística OAC	NS	30	OAC	L.F.				C1	22	11.457,16 €	Provisión		CM/PI			C.M.	4 6 5	
2669	Psicólogo/a	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	10.682,98 €	V.O.	2022	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	1	20
2104	Aux. Administrativo Juventud	NS	21	IN	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2502	Jefe Sección-Coord. Medio A y C.	S	25	MA	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	12.827,64 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	
1404	Oficial 1ª Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		OL			C.M.	6 6 7	
2670	Educador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	V.O.	2022	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	27
1310	Jefe/a Servicio Contratación	S	13	CC	F.C.	A.G.	Técnica	Superior	A1	28	14.933,01 €	Provisión		CM/PI			C.M.	1	
1339	Técnico/a Desarrollo Económico	NS	13	DEC	L.F.				A1	26	12.624,82 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	
3301	Monitor/a museos	NS	33	PAC	FC	AE	C.E		C2	18	7.689,60 €	Ocupada		O.L.	COL		C.M.	6 6 7	
2013	TAE Gestión Deportes	S	20	DE	FC	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	16.995,65 €	Ocupada		C.O.L.			C.M.	1	
3302	Monitor/a museos	NS	33	PAC	FC	AE	C.E		C2	18	7.689,60 €	Ocupada		O.L.	COL		C.M.	6 6 7	
3201	T.A.E. - Patrimonio	S	32	PA	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	10.682,98 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	
1802	Auxiliar Administrativo Vivienda	NS	31	VI	F.C.	A.G.	Auxiliar	Int	C2	16	6.920,64 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2611	Admtivo/a Bienestar Social	NS	26	IBS	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1201	Auxiliar Administrativo Agricultura	NS	12	AGR	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1316	Jefa de Sección-Gestión Tributaria	NS	13	GT	F.C.	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	13.487,88 €	Vacante		CO/PI			C.M.	1	
2408	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Vacante		C.O.L.			C.M.	4 0 5	
1902	Téc. Implantación, ST, C y Redes	S	19	NT	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	11.578,50 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	12
1903	Jefe Negociado Admdor. Web	NS	19	NT	L.F.				C1	22	10.835,50 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
2209	Jefe/a Negociado Cultura	S	22	CU	L.F.				C1	22	12.338,48 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1407	Jefe de Equipo Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	10.632,44 €	Provisión		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1121	Auxiliar Administrativo S. Jurídico	NS	11	PRE	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1301	Jefe de Área-Intervención	S	13	IN	F.C.	FHN	Intervención	Superior	A1	30	24.101,22 €	Vacante		O.L.		NACTAL	C.M.	1	
1302	T.A.E. - Intervención	NS	13	IN	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	10.682,10 €	Vacante	EXC	O.L.			C.M.	1	
2301	Inspector Jefe de Policía Local	S	23	JE	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	16.927,50 €	Ocupado		L.D.			C.M.	2	
1102	Jefe/a Equipo Notificadores	NS	11	SE	F.C.	A.E.	S.E.	C.E	C1	20	11.274,12 €	V.O.	2022	CO/PI			C.M.	4 6 5	

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
1413	Oficial 1º Electricista	NS	14.2	SV	L.F.				C2	18	10.595,76 €	Ocupado	J.P	CM/PI			C.M.	6 6 7	
1313	Jefe de Área-Tesorería	S	13	TE	F.C.	FHN	Técnica	Superior	A1	30	24.101,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	
1315	TAG Tesorería	NS	13	TE	F.C.	A.G.	Técnica		A1	26	10.682,98 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	1	
1319	Jefe Negociado Tesorería	NS	13	RC	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	22	10.135,18 €	Ocupado	S. EXP	CO/PI			C.M.	4 6 5	
1324	Aux. Administrativo Tesorería	NS	13	TE	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1705	Gestor de Nóminas	S	17	RH	L.F.				C1	22	11.457,16 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1317	Jefe Sección Recaudación	NS	13	RC	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	11.578,50 €	Vacante		CO/PI			C.M.	2	
1006	Secretario Adjunto	S	10	AL	E.C.						28.000,00 €	Ocupado		L.D.					
1602	Técnico/a Desarrollo Economico	NS	16	PDE	L.F.				A1	26	13.110,39 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	1	
2505	Inform.consumo-Inspector M.Ambiente	S	25	MA	F.C.	A.E.	S.E.	C.E	C1	22	11.457,16 €	Vacante	int	O.L.			C.M.	4 6 5	
1303	Jefe Negociado Ejecución y C.P.	NS	13	IN	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	22	10.135,18 €	Vacante		CO/PI			C.M.	4 6 5	
3003	Auxiliar Administrativo OAC	NS	30	OAC	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1118	TAG Jurídico	NS	11	IT	F.C.	A.G.	Técnica		A1	26	10.682,10 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	
1305	Jefe Negociado Facturación	NS	13	IN	L.F.				C1	22	11.457,16 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	4 6 5	
1306	Administrativo Facturación	NS	13	IN	F.C.				C1	20	10.575,84 €	Ocupado		CO/PI		S	C.M.	4 6 5	
1458	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1312	Jefe Sec.-Contratación y Compras	NS	13	CC	F.C.	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	12.139,75 €	Vacante		CO/PI			C.M.	1	
2613	Auxiliar Administrativo S. Sociales	NS	26	IBS	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1104	Notificador/a- Auxiliar distribucion	NS	11	SE	F.C.	A.E.	S.E.	C.E	C2	16	8.733,79 €	Vacante		O.L.			C.M.	6 6 7	
2207	Monitor/a Diseño y Moda	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
2616	Trabajador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	V.O.	2022	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	27
1709	TAG personal	NS	17	RH	F.C.	A.G.	Técnica	Superior	A1	26	10.682,98 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	1
2207	Monitor/a Pintura al Oleo	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
1802	Arquitecto/a	NS	18	U	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	24.806,02 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	21
2207	Monitor/a Recuperacion Artesanía	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
1402	Jefe Servicio de Servicios	S	14.2	SV	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	15.646,46 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	
1403	Coordinador de Servicios	S	14.2	SV	L.F.				C1	22	14.656,72 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
1418	Oficial 1º Conductor-Maquinista	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	9.082,50 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1419	Oficial 1º Conductor-Maquinista	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	9.082,50 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1416	Jefe de Equipo Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	10.632,16 €	Provisión		CM/PI		S	C.M.	6 6 7	
1423	Oficial 1º Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Vacante		C.O.L.			C.M.	6 6 7	
1424	Oficial 1º Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1417	Jefe de Equipo Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	10.632,16 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1412	Oficial 1º Electricista	NS	14.2	SV	L.F.				C2	18	10.595,76 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1425	Oficial 1º Albañil	NS	14.1	DE	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1426	Oficial 1º Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1434	Oficial 1º Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.616,80 €	Vacante		C.O.L.			C.M.	6 6 7	
1435	Oficial Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Ocupado		CO/PI		S	C.M.	6 6 7	
2374	Operario Señalización	S	23	SE	L.F.				E	14	7.334,00 €	Vacante		O.L.			C.M.	8	
1446	Oficial 1º Conductor	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.616,80 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2207	Monitor/a Pintura Infantil y adulto	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
1459	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
2207	Monitor/a Alfarería Ceramica	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
2207	Monitor/a Decoración interiores	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M		
1422	Oficial 1º Conductor-Mecánico	NS	14.2	SV	L.F.				C2	18	9.825,40 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1414	Operario Montajes y Desmontajes	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	6.586,80 €	Vacante		O.L.			C.M.	8	
1411	Oficial 1º Electricista	NS	14.2	SV	L.F.				C2	18	10.595,76 €	Vacante		C.O.L.			C.M.	6 6 7	
1421	Jefe de Equipo Pintor	S	14.2	SV	L.F.				C2	18	9.113,28 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1436	Oficial Pintor	NS	14.2	SV	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante		O.L.			C.M.	6 6 7	
1437	Oficial Pintor	NS	14.2	SV	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante		O.L.			C.M.	6 6 7	
1438	Oficial Fontanería-Climatizador	NS	14.2	SV	L.F.				C2	16	9.872,98 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1420	Oficial Fontanería-Climatizador	NS	14.2	SV	L.F.				C2	16	9.872,98 €	V.O.	2021	O.L.			C.M.	6 6 7	
1427	Oficial 1º albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1111	Conserje	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1457	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
2207	Monitor/a Yoga	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M		
1429	Oficial 1º Conductor	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.616,80 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2516	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2005	Jefe de Equipo de Instalaciones Deportivas	NS	20	DE	L.F.				C2	18	9.082,08 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2022	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	8.733,56 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1428	Oficial 1º Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
2024	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	8.733,56 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1451	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Ocupado		O.L.			C.M.	8	
2025	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	8.733,56 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1403	Jefe Negociado Servicios	NS	14.2	SV	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	22	10.135,18 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	4 6 5	
1107	Conserje- Ordenanza 2º actividad	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	2ª actividad		O.L.			C.M.	8	
1405	Capataz Carpintería Mont y Desmontajes	S	14.2	SV	L.F.				C1	22	11.707,74 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1452	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
3007	Conserje Atención Ciudadana/Control Acceso	NS	30	OAC	L.F.				E	14	8.066,31 €	V.O.	2022	O.L.			C.M.	8	
1453	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Ocupado	J,P	O.L.			C.M.	8	
1407	Oficial Montaje y Desmontajes Insraestructuras	S	14.2	SV	L.F.				C2	16	8.626,84 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	6 6 7	
1708	Jefe Negociado Recursos HH.	NS	17	RH	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	22	10.135,18 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
2206	Jefe/a Servicio Cultura	S	22	CU	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	14.993,88 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	2	
1906	Técnico/a Gestion Nuevas Tecnologías	NS	19	NT	F.C.	A.G.	Gestión		A2	24	11.578,50 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	2	12
1455	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	2ª Actividad		O.L.			C.M.	8	
2522	Oficial 1º Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2521	Oficial 1º Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1116	Conserje	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
2507	Jefe de Equipo Jardinero	S	25	JA	L.F.				C2	18	9.082,08 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	6 6 7	
2508	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante		O.L.			C.M.	6 6 7	
2509	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Ocupado	2ºact	O.L.			C.M.	6 6 7	
2510	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2511	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2512	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2513	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1125	Conserje	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
1904	Jefe/a Sección Nuevas Tecnologías	NS	19	NT	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	14.357,34 €	Provisión		CO/PI			C.M.	2	12
2523	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
3009	Conserje Atencion Ciudadana/Control Acceso	NS	30	OAC	L.F.				E	14	8.066,31 €	V.O.	2022	O.L.			C.M.	8	
1113	Conserje- Ordenanza 2ª actividad	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	2ª actividad		O.L.			C.M.	8	
1114	Conserje- Ordenanza 2ª actividad	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	2ª actividad		O.L.			C.M.	8	
1117	Conserje- Ordenanza 2ª actividad	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	2ª actividad		O.L.			C.M.	8	
1118	Notificador/a- Auxiliar distribucion	NS	11	SE	F.C.	A.E.	S.E.	C.E	C2	16	8.733,56 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1465	Operario Mercado de Abastos	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.691,93 €	V.O.	2020	O.L.			C.M.	8	
2006	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	7.214,68 €	2ª actividad		O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1603	Ordenanza- Conductor	NS	16	PDE	L.F.				C2	18	7.838,04 €	Ocupado		OL			C.M.	6 6 7	
2032	Taquillero-Portero Conservador	NS	20	PM-DE	LF				C2	16	9.082,24 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
3008	Admtivo/a. OAC	NS	30	OAC	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	9.694,52 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1341	Administrativo Tesorería	NS	13	TE	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	9.694,52 €	Ocupado		CO/PI		S	C.M.	4 6 5	
3010	Operador/a Centralita- apoyo Administrativo	S	30	OAC	L.F.				C2	16	6.920,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	6 6 7	
1327	Aux. Administrativo Intervención	NS	13	IN	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1905	Jefe/a Sección Nuevas Tecnologías	NS	19	NT	F.C.	A.G.	Gestión		A2	26	14.357,34 €	Provisión		CO/PI			C.M.	2	12
1410	Jefe de Equipo Electricista	S	14.2	SV	L.F.				C2	18	11.353,80 €	Ocupado		CO/PI.			C.M.	6 6 7	29
1431	Oficial Electricista	NS	14.2	SV	L.F.				C2	16	10.127,16 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1432	Oficial Electricista	NS	14.2	SV	L.F.				C2	16	10.127,16 €	Vacante	J.P	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2520	Operario Control Animal	S	25	CA	L.F.				E	14	8.691,93 €	Ocupado		O.L.			C.M.	8	
1433	Oficial Electricista	NS	14.2	SV	L.F.				C2	16	10.127,16 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1328	Aux. Administrativo Intervención	NS	13	IN	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2413	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Vacante		C.O.L.			C.M.	4 o 5	
1329	Administrativo Intervención	NS	13	IN	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1443	Oficial Carpintero	S	14.2	SV	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante		O.L.			C.M.	6 6 7	
1441	Oficial 1ª Forja	S	14.2	SV	L.F.				C2	18	7.918,68 €	Provisión		O.L.			C.M.	6 6 7	
1440	Oficial Albañil	S	14.1	OB	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1110	Conserje- Ordenanza 2ª actividad	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	2ª actividad		O.L.			C.M.	8	
2207	Monitor/a Dinamización Lectora	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
1330	Aux. Administrativo Tesorería	NS	13	TE	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2007	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	8.733,56 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1119	Guarda Vigilante	NS	11	GV	L.F.				C2	18	8.986,79 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1331	Aux. Administrativo Tesorería	NS	13	TE	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1123	Conserje	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
2302	Subinspector de Policía Local	S	23	JE	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	A2	24	16.566,84 €	Vacante		CO/PI		SI	C.M.	2	
2304	Subinspector de Policía Local	NS	23	JE	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	A2	24	15.646,46 €	Vacante		CO/PI			C.M.	2	
2363	Oficial Policía Local-Operativo	S	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	15.060,85 €	Ocupado		CO/PI		SI	C.M.	4 6 5	
2307	Oficial Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	14.200,23 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
2309	Oficial Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	15.060,85 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
2311	Oficial Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	15.060,85 €	V.O.	2021	CO/PI		SI	C.M.	4 6 5	
2306	Oficial Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	14.200,23 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
2308	Oficial Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	14.200,17 €	Vacante		CO/PI			C.M.	4 6 5	
2310	Oficial Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	14.200,23 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
2340	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2337	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2313	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	GR	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
1408	Jefe de Equipo Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	10.632,44 €	Provisión		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2339	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2353	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	AD	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	12.667,20 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2348	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2341	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2321	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	12.574,98 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2342	Agente Policía Local-Motorista	NS	23	MO	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	12.667,20 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2354	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2320	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2314	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	GR	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	V.O.	2022	O.L.			C.M.	4 6 5	
2315	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	V.O.	2021	O.L.			C.M.	4 6 5	
2316	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2317	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	GR	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	11.707,74 €	Vacante		O.L.			C.M.	4 6 5	
2343	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	AG	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2318	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2336	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2355	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	AD	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2356	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	AD	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,53 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2344	Agente Policía Local-Motorista	NS	23	MO	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	12.667,20 €	Vacante		O.L.			C.M.	4 6 5	
2345	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2319	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	GR	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2322	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	12.574,98 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2357	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Vacante		O.L.			C.M.	4 6 5	
2323	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Vacante		O.L.			C.M.	4 6 5	
2331	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2358	Agente Policía Local-Operativo Viogen	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2359	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2324	Agente Policía Local-Control Acceso	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	11.707,74 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2352	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	GR	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2325	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2346	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	MO	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2338	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,53 €	V.O.	2022	O.L.			C.M.	4 6 5	
2360	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2365	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	JE	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	V.O.	2022	O.L.			C.M.	4 6 5	
2328	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	MO	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2332	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2335	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,53 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2333	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado	C.S	O.L.			C.M.	4 6 5	
2329	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	MO	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	V.O.	2021	O.L.			C.M.	4 6 5	
2327	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	12.574,98 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
2361	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2347	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	AG	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2334	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2326	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2330	Agente Policía Local-Motorista	NS	23	MO	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	12.667,20 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
2201	Técnico Difusión Cultural	S	22	CU	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	12.004,98 €	Vacante		O.L.			C.M.	2	
2204	Bibliotecario/a	NS	22	BI	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	11.114,29 €	Ocupado		O.L.			C.M.	31	
2503	Admtivo/a. Medio Ambiente	NS	25	MA	FC	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1119	TAG Intervención	NS	11	SJ	F.C.	A.G.	Técnica		A1	26	10.682,10 €	V.O.	2019	O.L.			C.M.	1	1
2610	Jefe Negociado Bienestar Social	NS	26	IBS	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	22	10.135,18 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1120	Auxiliar Archivo	S	11	AR	F.C.	A.E.	S.E.	C.E	C2	16	6.920,64 €	V.O.	2021	O.L.			C.M.		
2207	Monitor/a Punto Lectura Los Villares/San Jose	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
1332	Administrativo Tesorería	NS	13	TE	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	6 6 7	
2001	Jefe Servicio Deportes	S	20	DE	FC	AE	Técnica		A1	28	14.993,88 €	Provisión		CM/PI			C.M.	1	
2207	Monitor/a Punto Lectura Vegas Triana	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
2004	Jefe de Equipo Instalaciones Dptivas.	NS	20	DE	L.F.				C2	18	9.082,08 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2008	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	8.733,56 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2018	Socorrista-Portero Conservador	NS	20	PM	LF				C2	16	9.082,24 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	6 6 7	
1415	Operario Montajes y Desmontajes	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	6.586,80 €	Vacante		O.L.			C.M.	8	
2009	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	8.733,56 €	Vacante		O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2010	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	8.733,56 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1456	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante		O.L.			C.M.	8	
2011	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	8.733,56 €	V.O.	2021	O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
3202	Jefa Sección- Patrimonio	NS	32	PA	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	12.139,75 €	Provisión		CO/PI			C.M.	1	1
2012	Portero Conservador	NS	20	DE	L.F.				C2	16	8.733,56 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2014	Socorrista Piscina Municipal	NS	20	PM	LFT				C2	16	8.292,48 €	2ª actividad		O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2803	Aux. Administrativo Turismo	NS	28	IN	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2015	Taquillero Piscina Municipal	NS	20	PM	LFT				E	14	7.692,20 €	Ocupado		O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1710	Admtivo/a. Recursos Humanos	NS	17	RH	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1907	Técnico/a Superior FP Nuevas Tecnologías	NS	19	NT	F.C.	A.E.	Técnica	Auxiliar	B	20	8.813,20 €	Ocupado		O.L.			C.M.	3	
2601	Jefe de Servicio de S. Sociales	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	28	15.961,11 €	V.O.	2020	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	1	
2606	Trabajador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	27
2607	Trabajador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	V.O.	2022	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	27
2019	Socorrista-Portero Conservador	NS	20	PM	LF				C2	16	9.082,24 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	6 6 7	
2020	Taquillero Piscina Municipal	NS	20	PM	LFT				E	14	7.692,20 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
2207	Monitor/a Biblioteca Alcalá Venceslada	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
2528	Jefe Servicio Sostenibilidad y parques	S	25	JA	L.F.				A1	28	14.932,70 €	Provisión		CM/PI			C.M.	1	7
2207	Monitor/a Biblioteca Alcalá Venceslada	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
1454	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante		O.L.			C.M.	8	
1120	Guarda Vigilante	NS	11	GV	L.F.				C2	18	11.627,55 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
1803	Arquitecto/a	NS	18	U	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	14.082,11 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	1	21
2526	Oficial 1ª Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2027	Auxiliar Administrativo Deportes	NS	20	DE	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
2103	Jefe/a Sección Juventud	S	21	ED	LFT				A2	26	10.652,22 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	2	16
2709	Cuidador/a-Educador/a E.I.M.	NS	27	ED	LFT				C1	20	8.672,60 €	Ocupado		O.L.		SI	C.M.	5	16
2710	Cuidador/a-Educador/a E.I.M.	NS	27	ED	LFT				C1	20	10.407,12 €	2ª Actividad		O.L.		SI	C.M.	5	16
2711	Cuidador/a-Educador/a E.I.M.	NS	27	ED	LFT				C1	20	8.672,60 €	Ocupado		O.L.		SI	C.M.	5	16
2712	Cuidador/a-Educador/a E.I.M.	NS	27	ED	LFT				C1	20	8.672,60 €	Ocupado		O.L.		SI	C.M.	5	16
2713	Cuidador/a-Educador/a E.I.M.	NS	27	ED	LFT				C1	20	8.672,60 €	Ocupado		O.L.		SI	C.M.	5	16
2714	Cuidador/a-Educador/a E.I.M.	NS	27	ED	LFT				C1	20	8.672,60 €	Ocupado		O.L.		SI	C.M.	5	16
2707	Cuidador/a-Educador/a E.I.M.	NS	27	ED	LFT				C1	20	8.672,60 €	2ª Actividad		O.L.		SI	C.M.	5	
2023	Jefe de Equipo Mantenimiento Piscina-portero conservador	S	20	PM-DE	LF				C2	18	11.352,60 €	Provisión		O.L.			C.M.	6 ó 7	
2021	Oficial Mantenimiento Piscina-Portero Conservador	NS	20	PM-DE	LF				C2	16	9.493,00 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 ó 7	
2031	Taquillero-Portero Conservador	NS	20	PM-DE	LF				C2	16	9.082,24 €	Vacante		CO/PI	C.O.L.		C.M.	6 ó 7	
1908	Técnico/a Superior FP Nuevas Tecnologías	NS	19	NT	F.C.	A.E.	Técnica	Auxiliar	B	20	8.813,20 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	3	
2212	Auxiliar Administrativo Cultura	NS	22	CU	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 ó 7	
1430	Oficial 1ª Conductor	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.616,80 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 ó 7	
2407	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 o 5	
1123	Conserje	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
2409	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 o 5	
2410	Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C2	18	10.823,96 €	Ocupado	C.S	O.L.			C.M.	6 ó 7	
2411	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 o 5	
2412	Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C2	18	10.823,96 €	Ocupado	C.S	O.L.			C.M.	6 ó 7	
1123	Conserje	NS	11	PRO	L.F.				E	14	8.066,31 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1007	Administrativo/a Alcaldía	NS	10	AL	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	10.575,84 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2415	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 o 5	
2416	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 o 5	
1124	Auxiliar Protocolo	S	11	PRO	F.C.	A.E.	S.E.	C.E	C2	18	9.612,00 €	V.O.	2021	O.L.			C.M.	6 ó 7	
2418	Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C2	18	10.823,96 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	6 ó 7	
2401	Jefe Servicio Bomberos y P.C.	S	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	A2	26	16.927,50 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	2	10
1105	Archivero	S	11	AR	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	9.185,82 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	31
2208	Admtivo/a. Biblioteca	NS	22	BI	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	9.253,86 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
3303	Técnico Patrimonio C y Museos	S	33	PAC	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	11.578,50 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	
2203	Técnico de Programas Cultura	S	22	CU	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	11.577,80 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	
2701	Jefe Sección Educación	S	27	ED	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	12.004,98 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	2	
2901	Jefe Negociado Festejos	NS	29	FE	L.F.				C1	22	12.262,60 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2207	Monitor/a Punto Lectura El Sotillo	NS	22	CU	LFT				C2	17	6.543,18 €	Ocupado		O.L.			C.M.		
2101	Jefe Negociado Juventud	NS	21	JU	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	22	10.134,96 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2501	Jefe Secc.-Jard. y Prevención Amb.	S	25	JA	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	13.005,90 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	7
1702	Jefa Sección-Recursos Humanos	NS	17	RH	F.C.	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	14.451,30 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	1
2802	Admtivo/a. Turismo	NS	28	TU	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	9.253,86 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2643	Jefe/a Sección acciones igualdad	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	11.578,50 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	2	31
1502	Administrador Desarrollo Economico.	S	15	FP	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	12.041,64 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	
1103	Letrado-Jefe Servicio Jurídico	S	11	SJ	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	30	21.278,60 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	1
1320	Jefe Negociado Gestión Tributaria	NS	13	GT	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	22	11.457,16 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
1703	Jefe Negociado Recursos HH.	NS	17	RH	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	22	10.135,18 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2506	TAE Sostenibilidad / Cambio Climático	S	25	MA	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	11.457,16 €	Vacante		O.L.			C.M.	2	
1403	Jefe de Equipo Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	10.632,44 €	Provisión		CM/PI			C.M.	6 ó 7	
2667	Trabajador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	27
3006	Admtivo/a. OAC	NS	30	OAC	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	9.694,52 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
1342	Administrativo Intervención	NS	13	IN	L.F.				C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
1304	Jefe de Negociado Gestión y C.E.	NS	13	IN	L.F.				C1	22	10.135,18 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	4 ó 5	
1325	Administrativo Contratación	NS	13	CC	F.C.	AG	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
1409	Oficial 1º Electricista	NS	14.2	SV	L.F.				C2	18	10.596,04 €	Vacante		C.O.L.			C.M.	6 ó 7	
1808	Jefe Negociado de Urbanismo	NS	18	U	L.F.				C1	22	10.135,18 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	4 ó 5	
3002	Auxiliar Administrativo OAC	NS	30	OAC	F.C.	A.G.	Auxiliar		C1	22	6.920,64 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 ó 7	
2017	Admtivo/a Instalaciones Deportivas	NS	20	DE	L.F.				C1	20	10.575,84 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
3005	Admtivo/a. OAC	NS	30	OAC	L.F.				C1	20	10.575,84 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2210	Admtivo/a. Biblioteca	NS	22	BI	L.F.				C1	20	9.253,86 €	Ocupado	J.P	CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2427	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2428	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2429	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2430	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2431	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2432	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2433	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	V.O.	2018	CO/PI		S	C.M.	4 ó 5	
2666	Trabajador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	27
2434	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	V.O.	2018	CO/PI		S	C.M.	4 ó 5	
2435	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	V.O.	2020	CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2436	Bombero-Conductor Especialista	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	20	14.225,64 €	V.O.	2020	CO/PI			C.M.	4 ó 5	
1126	TAG Responsabilidad Patrimonial	NS	11	PA	F.C.	A.G.	Gestión		A2	24	11.115,36 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	2	
2706	Profesor Escuela Música ( Clarinete)	NS	27	ED	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	8.600,73 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	2	
1309	Administrativo Intervencion	NS	13	IN	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2904	Jefe/a Operativo Festejos	S	29	FE	FC	AE	C.E		C1	20	11.274,12 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
1805	Aparejador Municipal	NS	18	U	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	12.004,98 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	22
1340	Administrativo Intervención	NS	13	IN	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
1711	Auxiliar Administrativo RR.HH.	NS	17	RH	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 ó 7	
2420	Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C2	18	10.823,96 €	Vacante		C.O.L.			C.M.	6 ó 7	
1814	Jefa Sección Urbanismo	NS	18	U	F.C.	A.G.	Técnica		A1	27	13.487,88 €	Provisión		O.L.			C.M.	1	1
1201	Jefe Servicio Promoción, formación	S	15	FP	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	15.646,46 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	31
2367	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	AL	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	V.O.	2022	O.L.			C.M.	4 ó 5	
2369	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	SS	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	V.O.	2022	O.L.			C.M.	4 ó 5	
1604	Auxiliar Administrativo Dirección estrategica	NS	16	PDE	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 ó 7	
1503	TAE promocion y formacion	NS	15	FP	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	12.967,92 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	
1601	Gerente Dirección Estratégica	S	16	PDE	L.F.				A1	28	20.620,66 €	Provisión		CM/PI		S	C.M.	1	
1002	Jefe/a Gabinete de Prensa	S	10	AL	E.C.						30.000,00 €	Ocupado		L.D.			C.M.		19
2720	Administrativo Educación	NS	27	ED	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	9.253,86 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	6 ó 7	
1464	Jefe Area de Servicios, Infraestructuras urb. Y urbanismo	S	14.2	SV	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	28	20.620,66 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	1	

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
2602	Jefe Sección Intervención familias	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	12.138,93 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	1	20
2603	Jefe Sección A. Domicilio-T. Social y dependencia	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	13.851,30 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	2	27
1806	Aparejador Municipal	NS	18	U	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	12.004,98 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	22
1804	T.A.G.-Obras y Urbanismo	NS	18	U	F.C.	A.G.	Técnica		A1	26	10.682,98 €	Ocupado		O.L.			C.M.	1	1
1408	Admto/a. Obras y Servicios	NS	14.2	SV	F.C.	A.G.	Admto/a.		C1	20	8.813,20 €	Vacante		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2702	Profesora-Directora Escuela Música	S	27	ED	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	9.506,07 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	2	
2703	Profesor Escuela Música ( Guitarra)	NS	27	ED	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	8.600,73 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	2	
2704	Profesor Escuela Música ( Trompeta)	NS	27	ED	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	8.600,73 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	2	
2514	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 ó 7	
2515	Oficial Jardinero	S	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 ó 7	
2801	Técnico Gestión Turística	S	28	TU	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	Vacante		CO/PI		S	C.M.	2	
1423	Oficial 1º Conductor-Mecánico	NS	14.2	SV	L.F.				C2	18	9.825,40 €	Vacante		C.O.L.			C.M.	6 ó 7	
2370	Agente Policía Local-2ª Actividad R.I	NS	23	SV	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	10.430,88 €	2ª Actividad		PI			C.M.	4 ó 5	
2312	Oficial Policía Local-Operativo	NS	23	JE	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	15.060,85 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 ó 5	
2368	Oficial Policía Local-Operativo	NS	23	RG	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	V.O.	2022	O.L.			C.M.	4 ó 5	
2362	Oficial Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	15.060,85 €	V.O.	2020	CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2349	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 ó 5	
1467	Oficial 1º Herrero	S	14.2	SV	L.F.				C2	18	7.918,68 €	V.O.	2021	O.L.			C.M.	6 ó 7	
1817	Admto/a Urbanismo y Vivienda	NS	18	U	F.C.	A.G.	Admto/a.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2421	Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C2	18	10.823,96 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	6 ó 7	
2366	Agente Policía Local-2ª Actividad R.I	NS	23	JE	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	10.430,88 €	2ª Actividad		PI			C.M.	4 ó 5	
2668	Trabajador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	27
2350	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 ó 5	
2351	Agente Policía Local-Operativo	NS	23	OP	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	13.442,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 ó 5	
1819	Admto/a Urbanismo y Vivienda	NS	18	U	F.C.	A.G.	Admto/a.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
1308	Administrativo Intervención	NS	13	U	F.C.	A.G.	Admto/a.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
1704	Téc. Prevención Riesgos Labor.	S	17	RH	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.610,36 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		CM	2	
2364	Jefe/a Equipo Señalización	S	23	SE	L.F.				C2	18	9.113,28 €	Provisión		CO/PI			C.M.	6 ó 7	
2372	Agente Policía Local/ 2ª actividad R.I	NS	23	JU	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	10.430,88 €	Vacante		PI			C.M.	4 ó 5	
2373	Agente Policía Local-2ª Actividad R.I	NS	23	DA	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	C1	20	10.430,88 €	2ª Actividad		PI			C.M.	4 ó 5	
2305	Subinspector de Policía Local	NS	23	JE	F.C.	A.E.	S.E.	P.L.	A2	24	15.646,46 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	2	
2402	Oficial Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	22	16.381,04 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2403	Oficial Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	22	16.381,04 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2404	Oficial Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	22	16.381,04 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2405	Oficial Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	22	16.381,04 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
2406	Oficial Bombero-Conductor	NS	24	BO	F.C.	A.E.	S.E.	E.I.	C1	22	16.381,04 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 ó 5	
1801	T.A.G. - Vivienda	NS	31	VI	F.C.	A.G.	Técnica	Superior	A1	26	10.610,82 €	Ocupado		O.L.			CM	1	
2608	Trabajador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	
2609	Trabajador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.652,22 €	V.O.	2022	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	
2605	Técnico/a Servicios Sociales	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.189,08 €	Ocupado		O.L.			C.M.	2	
1810	Delineante	S	18	U	L.F.				C1	22	9.694,52 €	Ocupado		O.L.			C.M.	5	28
2205	Bibliotecario/a	NS	22	BI	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	11.114,29 €	Ocupado		O.L.			C.M.	31	
1405	Capataz de 1ª de Obras	S	14.1	OB	L.F.				C1	22	13.008,60 €	Ocupado	J.P	CO/PI			C.M.	4 ó 5	

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
1404	Capataz de 1ª Servicio Electrico	S	14.2	SV	L.F.				C1	22	14.309,46 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	4 6 5	
2504	Capataz 1ª de Parques y Jardines	S	25	JA	L.F.				C1	22	11.707,74 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1406	Capataz de 1ª Limpieza Edif. M.	S	14.1	OB	L.F.				C1	22	12.141,36 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1701	Jefe Servicio Recursos Humanos	S	17	RH	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1/A2	30/26	21.278,60 €	V.O.	2010	C.O.L.		S	C.M.	1	
3004	Auxiliar Administrativo OAC	NS	30	OAC	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1115	Jefe/a Negociado Protocolo	NS	11	PRO	L.F.				C1	22	10.575,84 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4o 5	
2102	Dinamizador Juventud	S	21	JU	F.C.	A.E.	S.E	C.E	C2	18	9.612,00 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2644	Jefe/a Sección SIVO	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	26	11.578,50 €	Ocupado		CO/PI		S	C.M.	2	
2719	Ayudante cocina Esc. Infantil Municp	S	27	ED	LFT				E	14	7.334,00 €	Ocupado		CM/PI		SI	C.M.		
1505	TAE Formación	NS	15	FP	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.189,08 €	V.O.	2021	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	
1202	Tecnico/a Agricultura	NS	12	AGR	F.C.	A.G.	Gestión		A2	24	12.967,92 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	2	
1311	TAG Intervención	NS	13	IN	F.C.	A.G.	Gestión		A2	24	11.115,36 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	2	
2646	Auxiliar Ayuda Domiciliaria	NS	26	IBS	L.F.				C2	16	8.691,93 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2647	Auxiliar Ayuda Domiciliaria	NS	26	IBS	L.F.				C2	16	8.691,93 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2648	Auxiliar Ayuda Domiciliaria	NS	26	IBS	L.F.				C2	16	8.691,93 €	Ocupado	2ºact	CM/PI			C.M.	6 6 7	
2650	Auxiliar Ayuda Domiciliaria	NS	26	IBS	L.F.				C2	16	8.691,93 €	Ocupado	2ºact	CM/PI			C.M.	6 6 7	
3404	TAE Patrimonio y Museos	S	33	PAC	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	10.682,98 €	Vacante		CM/PI			C.M.	1	
1402	Oficial 1ª Albañil	NS	14.1	OB	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		O.L.			C.M.	6 6 7	
2654	Auxiliar Ayuda Domiciliaria	NS	26	IBS	L.F.				C2	16	8.691,93 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2655	Auxiliar Ayuda Domiciliaria	NS	26	IBS	L.F.				C2	16	8.691,93 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2657	Auxiliar Ayuda Domiciliaria	NS	26	IBS	L.F.				C2	16	8.691,93 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1471	Jefe Mantenimiento Cultura y Teatro	S	14.2	SV	L.F.				C2	18	11.353,80 €	Provisión		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1439	Jefe Operativo Mercado Abastos	S	14.2	SV	L.F.				C1	22	11.707,74 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	6 6 7	
1318	Auxiliar Administrativo Contratacion	NS	13	RH	CC	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1706	TAG Gestión RRRH	NS	17	RH	L.F.	A.E.	Gestión		A2	24	11.578,50 €	Vacante		CO/PI			C.M.	2	
2026	Capataz 1ª Instalaciones Deportivas	NS	20	DE	L.F.				C1	22	13.008,60 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1506	Admtivo/a Formación	NS	15	FP	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	11.457,16 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1203	Auxiliar Administrativo Agricultura	NS	12	AGR	F.C.	A.G.	Auxiliar		C2	16	6.920,64 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2661	Dinamizador/a Social	S	26	IBS	FC	A.E.	S.E	C.E	C1	20	9.694,52 €	Ocupada		O.L.			C.M.	4o 5	
1820	T.A.G. Disciplina Urbanística	NS	18	U	F.C.	A.G.	Técnica		A1	26	10.682,98 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	1	1
2663	Psicólogo/a	S	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	10.682,98 €	V.O.	2022	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	1	20
2524	Jefe Negociado M. Ambiente	NS	25	MA	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	22	10.135,18 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
2525	Jefe de Equipo Jardiner	NS	25	JA	L.F.				C2	18	9.082,08 €	Provisión		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1457	Coordinador adjunto servicios	S	14.2	SV	L.F.				C1	20	10.575,84 €	Ocupado		O.L.			C.M.	4 6 5	
1815	Aparejador Municipal	NS	18	U	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	12.004,98 €	Ocupada		O.L.			C.M.	2	22
1605	Técnico/a Desarrollo Economico	NS	16	PDE	F.C.	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	13.110,39 €	V.O.	2019	O.L.			C.M.	1	
1121	Admtivo/a Participación Ciudadana	NS	11	PC	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	4 6 5	
1460	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1461	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1462	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1463	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1406	Admtivo/a.	NS	14.2	SV	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	4 6 5	
2030	Socorrista Piscina Municipal	NS	20	PM	LFT				C2	16	8.292,69 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	

C. III	DENOMINACIÓN PUESTO	S/NS	Área	Dep	Rég.	Esc.	Subescala	Clase	Gr	C.D.	C.E. 2023	Situación	O.E.P.	Acc. O.	Acc. E.	Prov. T	Prov.	Titul.	Espec.
2029	Socorrista Piscina Municipal	NS	20	PM	LFT				C2	16	8.292,69 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1508	TAE-Director Formación	S	15	FPC	FC	A.E.	Técnica	Superior	A1	28	14.567,10 €	V.O.	2020	CO/PI		S	CM		
2666	Trabajador/a Social	NS	26	IBS	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	10.619,33 €	V.O.	2022	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	2	27
2526	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2527	Oficial Jardinero	NS	25	JA	L.F.				C2	16	7.616,80 €	Vacante	int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
2664	Admtivo/a Bienestar Social	NS	26	IBS	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
2665	Admtivo/a Bienestar Social	NS	26	IBS	F.C.	A.G.	Admtiva.		C1	20	8.813,20 €	Ocupado		CO/PI			C.M.	4 6 5	
1467	Oficial 1º Pintor	S	14.2	SV	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
1468	Oficial 1º Carpintero	S	14.2	SV	L.F.				C2	18	7.965,30 €	Ocupado		CM/PI			C.M.	6 6 7	
2028	Socorrista Piscina Municipal	NS	20	PM	LFT				C2	16	8.292,48 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.		C.M.	6 6 7	
1469	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1470	Limpiador/a Depen. Mupales	NS	14.2	SV	L.F.				E	14	8.106,00 €	Vacante	Int	C.O.L.	C.O.L.		C.M.	8	
1809	Inspector de Obras y Urbanismo	S	18	U	F.C.	A.E.	Técnica	Media	A2	24	13.390,17 €	Vacante		O.L.			C.M.	2E	22
2614	Educador/a	S	26	IBS	L.F.				C2	16	10.652,22 €	Ocupado		C.O.L.			C.M.	6 6 7	
1501	Jefe/a Secc. Promoción y formación	NS	15	FP	FC	A.E.	Técnica	Media	A2	26	11.269,94 €	Provisión		CM/PI			CM		
2202	Dinamizador/a cultural	S	22	CU	F.C.	A.E.	S.E	C.E	C1	20	9.366,72 €	Vacante		C.O.L.	C.O.L.				

Andújar, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

**2022/6436** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5/2022 del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

#### Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2022, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 5/2022 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con carácter urgente por importe de 19.723,00 €.

El acuerdo es inmediatamente ejecutivo en base a la disposición adicional 7ª del RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 por remisión del por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de Tesorería para gastos generales	19.723,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>19.723,00 €</b>

#### II.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
4312/64004	Honorarios técnicos redacción de proyecto y dirección de obra y coordinación SS proyecto de obra Reforma y acondicionamiento del mercado municipal (PRTR Fondos Next Generation)	19.723,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>19.723,00 €</b>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará

aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arquillos, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

**2022/6437** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente de financiación: Estado de Ingresos		Aumento Estado de Gastos	
Capítulo VIII	522.954,70 €	Capítulo II	30.000, 00 €
		Capítulo VI	492.954,70 €
<b>Total M/C</b>	<b>522.954,70 €</b>	<b>Total M/C</b>	<b>522.954,70 €</b>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arquillos, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2022/6116** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de Alcaldía nº 2022-0764, de fecha 5 de diciembre de 2022, se ha resuelto delegar en don José Ramón Dorado Rustarazo, Concejal de este Ayuntamiento, la atribución para celebrar matrimonio civil entre don Luis Molina Delgado y doña Noelia Galera Condés, el próximo día 24 de diciembre de 2022.

Guarromán, 5 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2022/6422** *Bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la selección de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición para cubrir una plaza de Conserje Polideportivo fines de semana, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022, correspondiente a proceso de estabilización de empleo público.*

#### **Anuncio**

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía, mediante Resolución nº 2022-0788 de fecha 19 de diciembre de 2022, ha aprobado las bases de la convocatoria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Conserje Polideportivo fines de semana, para el Ayuntamiento de Guarromán, mediante concurso-oposición. El plazo de presentación de las instancias será de veinte días contados desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases que han de regir la convocatoria son las que siguen:

**BASES Y CONVOCATORIA POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE POLIDEPORTIVO FINES DE SEMANA, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO, A TIEMPO PARCIAL, DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN.**

En ejercicio de competencias atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Decreto nº 3273 de 15 de junio de 2020, se acuerda convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes bases:

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Pleno de 10 de octubre de 2014, en su punto noveno, por el que se aprueba el Primer Plan de Igualdad para el Personal del Ayuntamiento de Guarromán, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Esta convocatoria tiene por objeto la cobertura de una plaza de Conserje Polideportivo fines de semana, grupo de clasificación E (AP), como personal laboral fijo, a jornada parcial de 15

horas/semanales, vinculada a los puestos de trabajos de Relación de Puestos de Trabajo de este Consistorio, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en el BOP número 102 de 27 de mayo de 2022, y dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Guarromán en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporabilidad en el empleo público.

*Segunda.-* La realización de este procedimiento se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporabilidad en el empleo público, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios en la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

*Tercera.- Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de la presente resolución, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del Certificado de Escolaridad (Agrupaciones Profesionales). Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la

correspondiente credencial de homologación.

*Cuarta.- Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, deberán reunirse a la fecha de la presente convocatoria del proceso selectivo.*

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrán que estar traducidos por intérprete oficial para que sean tenidos en cuenta.

*Quinta.- Solicitudes.*

Las solicitudes para tomar parte en el proceso de selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares legalmente establecidos, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOE, si bien las bases serán publicadas íntegramente en la página web municipal a través del tablón de anuncios telemático, la pestaña de procesos selectivos y el portal de transparencia ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)), y en el tablón de anuncios del edificio consistorial, acompañando a la misma copia del:

- DNI.
- Título requerido para acceder a la convocatoria en su caso.
- Méritos alegados:
  - Certificados de servicios prestados, vida laboral acompañada de certificados de empresa, contratos, o cualquier documento en el que pueda acreditar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado).
  - Otros títulos.
  - Cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión de pruebas selectivas que estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el registro municipal.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten tanto telemáticamente como presencialmente, sin perjuicio de aportar los originales cuando sean requeridas para ello.

*Sexta.- Admisión de candidatos.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo la misma publicada en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial. Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración, de tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente).

La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a

definitiva si no se presentan reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán resueltas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento, dentro de la sede electrónica en el tablón de anuncios ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)) en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del tribunal calificador.

*Séptima.- Tribunal.*

El Tribunal evaluador estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, teniendo que designarse igual número de suplentes. Tendrá que contar con un/a Presidente/a, un/a Secretario/a que actuará con voz, pero sin voto, y los vocales que determine la convocatoria. Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al objeto de la convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, ni sin su Presidente/a, ni su Secretario/a, y sus decisiones se tomarán por mayoría.

Según las circunstancias del proceso, cuando por razones técnicas o de otra índole así lo aconsejasen, el Tribunal, por medio de la presidencia, podrá disponer la incorporación a sus trabajos con carácter temporal, de asesores especialistas, que podrá ser personal de otras administraciones públicas o del sector privado que limitarán su intervención a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal tendrán que abstenerse de intervenir, y lo notificarán a la autoridad convocante, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si han realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al puesto que se trata, durante los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Octava.- Desarrollo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 61 del real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por aplicación supletoria del artículo 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, el sistema selectivo para la provisión de las categorías afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición. Consecuentemente, la selección estará integrada por una fase de concurso y una fase de oposición. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En caso de empate en la puntuación, el orden prioritario se establecerá teniendo en cuenta la mayor experiencia en el Ayuntamiento de Guarromán, en el puesto o plaza convocado.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Comenzadas las pruebas, las decisiones del Tribunal, así como los sucesivos anuncios que sean necesarios durante el desarrollo del proceso, se harán públicos en la web municipal a través del tablón de anuncios electrónico, la pestaña de procesos selectivos ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial.

Contra las resoluciones del Tribunal de selección cabrá interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo previsto en el artículo 117.2 de la citada ley, en cuyo caso se habrá de presentar solicitud de suspensión con anterioridad a la fecha determinada para ejecutar el contenido del acto.

*Novena.- Proceso selectivo. Concurso oposición.*

Fase I: Fase de oposición (Máximo 60 puntos).

Esta fase estará integrada por un ejercicio teórico y otro práctico, que podrá realizarse en una única sesión.

Ejercicio teórico. Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario tipo test, elaborado por los miembros del Tribunal, de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, con una duración máxima de 1 hora. Cada pregunta tendrá una puntuación de 0,80 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente no penalizarán.

Este ejercicio será calificado de 0 a 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 30 puntos para poder acceder a la realización de la siguiente prueba.

Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico o teórico relacionada con las funciones propias del puesto de trabajo ofertado y el temario contenido en el anexo. Se podrán valorar aspectos como el conocimiento de la materia, claridad en la exposición, y cualesquiera otros que señale el Tribunal. El ejercicio será propuesto por el Tribunal calificador antes del inicio del desarrollo del ejercicio. La duración del mismo será determinada por el Tribunal en función del caso planteado.

Este ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 10 puntos para poder acceder a la fase de concurso.

La valoración de este ejercicio se realizará de acuerdo a los criterios que establezca el Tribunal de selección.

Fase II: Fase de concurso (Máximo 40 puntos).

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de la convocatoria del proceso selectivo que se rigen por las presentes bases, no teniendo carácter eliminatorio.

Dicho baremo será el siguiente:

a) Experiencia Profesional (Máximo 40 puntos).

- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en la Administración convocante y en el mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente se valorará con 0.8 puntos por cada mes completo de servicio.

*Décima.- Lista de aprobados.*

Determinado el orden de calificación definitiva por el Tribunal, se hará pública la lista de aprobados en la web municipal, a través del tablón de anuncios electrónico y en el tablón de anuncios del edificio consistorial, indicando las calificaciones obtenidas por cada aspirante en cada una de las fases del procedimiento y la calificación total, ordenadas de mayor a menor puntuación total.

*Undécima.- Formalización de contratos.*

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportará ante el departamento de Personal y RRHH del Ayuntamiento de Guarromán, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde la fecha en que se comunique su selección para el nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente y declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quien tuviere la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del ministerio, corporación local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presenta la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando formar parte en la convocatoria.

*Duodécima.-* Una vez presentada la documentación, los aspirantes propuestos formalizarán el contrato en el Departamento de personal en la fecha que se les indique adquiriendo así la

condición de personal laboral fijo. Quienes sin causa justificada no firmarán el contrato, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas.

**-ANEXO-  
Temario**

*Parte general:*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Local. Concepto. El municipio: concepto. Competencias. Órganos de Gobierno Municipales. Competencias. Organización municipal.

Tema 3. El municipio: Territorio y población.

Tema 4. El personal al servicio del sector público local. Derechos y obligaciones.

Tema 5. La Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

*Parte específica:*

Tema 7. Funciones y tareas de los conserjes de edificios.

Tema 8. Control de accesos.

Tema 9. Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones.

Tema 10. Revisión de materiales, equipamiento e instalaciones.

Tema 11. Reglamento de instalaciones deportivas.

Tema 12. Prevención de riesgos laborales. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.

Tema 13. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades [educativas, deportivas, culturales del Ayuntamiento de Guarromán.

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD**

Plaza vacante: PERSONAL LABORAL FIFO DISCONTINUO, A TIEMPO PARCIAL 15 horas/semanales. Número de vacantes: 1. Denominación: CONSERJE POLIDEPORTIVO FINES DE SEMANA. Oferta de Empleo Público EXTRAORDINARIA -CONSOLIDACIÓN- 2022.

**1. Datos personales del/la aspirante.**

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI:

Teléfono fijo núm.:

Teléfono móvil:

E-mail:

Domicilio (C./Pl./Avda.):

Núm.:

CP y Localidad:

Provincia:

**2. Datos de la convocatoria.**

CONSERJE POLIDEPORTIVO FINES DE SEMANA.

Sistema de acceso: CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

**3. Datos académicos.**

Titulación que posee:

**4. Documentación que adjunta (señalar con una X).**

Fotocopia del DNI.

Méritos alegados.

5. El/La abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guarromán y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases de la convocatoria, que declaro conocer y aceptar, y con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En Guarromán, a ..... de ..... de 202\_.

Firma

Guarromán, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2022/6423** *Bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la selección de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición para cubrir tres plazas de Socorrista, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022, correspondiente a proceso de estabilización de empleo público.*

#### **Anuncio**

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía, mediante Resolución nº 2022-0789 de fecha 19 de diciembre de 2022, ha aprobado las bases de la convocatoria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir tres plazas de Socorrista, para el Ayuntamiento de Guarromán, mediante concurso-oposición. El plazo de presentación de las instancias será de veinte días contados desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases que han de regir la convocatoria son las que siguen:

**BASES Y CONVOCATORIA POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTA, GRUPO C2, EN RÉGIMEN LABORAL, FIJO-DISCONTINUO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN**

En ejercicio de competencias atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Decreto nº 3273 de 15 de junio de 2020, se acuerda convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes bases:

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Pleno de 10 de octubre de 2014, en su punto noveno, por el que se aprueba el Primer Plan de Igualdad para el Personal del Ayuntamiento de Guarromán, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Esta convocatoria tiene por objeto la cobertura de 3 plazas de Socorrista, para la piscina municipal de verano, y durante el periodo de apertura, grupo de clasificación C2, como personal laboral, fijo-discontinuo, a jornada completa, vinculada a los puestos de trabajos de Relación de Puestos de Trabajo de este Consistorio, incluidas en la Oferta de Empleo

Público de 2022 publicada en el BOP número 102 de 27 de mayo de 2022, y dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Guarromán en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporabilidad en el empleo público.

*Segunda.* La realización de este procedimiento se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporabilidad en el empleo público, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios en la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

*Tercera.- Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de la presente resolución, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Graduado Escolar, ESO o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

f) Además, antes de proceder a la contratación deberán acreditar:

- Estar en posesión de la titulación de Socorrista acuático expedida por una Entidad debidamente acreditada para su expedición.
- Estar en posesión del curso Reciclaje de socorrista acuático.
- Estar en posesión del certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual.

*Cuarta.*- Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, deberán reunirse a la fecha de la presente convocatoria del proceso selectivo.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrán que estar traducidos por intérprete oficial para que sean tenidos en cuenta.

*Quinta.- Solicitudes.*

Las solicitudes para tomar parte en el proceso de selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares legalmente establecidos, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOE, si bien las bases serán publicadas íntegramente en la página web municipal a través del tablón de anuncios telemático, la pestaña de procesos selectivos y el portal de transparencia ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)), y en el tablón de anuncios del edificio consistorial, acompañando a la misma copia del:

- DNI.
- Título requerido para acceder a la convocatoria en su caso.
- Méritos alegados:
  - Certificados de servicios prestados, vida laboral acompañada de certificados de empresa, contratos, o cualquier documento en el que pueda acreditar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado).
  - Otros títulos.
  - Cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión de pruebas selectivas que estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el registro municipal.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten tanto telemáticamente como presencialmente, sin perjuicio de aportar los originales cuando sean requeridas para ello.

*Sexta.- Admisión de candidatos.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo la misma publicada en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial. Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración, de

tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente).

La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán resueltas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)), en la sede electrónica, en el tablón de anuncios, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del tribunal calificador.

*Séptima.- Tribunal.*

El Tribunal evaluador estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, teniendo que designarse igual número de suplentes. Tendrá que contar con un/a Presidente/a, un/a Secretario/a que actuará con voz, pero sin voto, y los vocales que determine la convocatoria. Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al objeto de la convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, ni sin su Presidente/a, ni su Secretario/a, y sus decisiones se tomarán por mayoría.

Según las circunstancias del proceso, cuando por razones técnicas o de otra índole así lo aconsejasen, el Tribunal, por medio de la presidencia, podrá disponer la incorporación a sus trabajos con carácter temporal, de asesores especialistas, que podrá ser personal de otras administraciones públicas o del sector privado que limitarán su intervención a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal tendrán que abstenerse de intervenir, y lo notificarán a la autoridad convocante, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si han realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al puesto que se trata, durante los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Octava.- Desarrollo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 61 del real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por aplicación supletoria del artículo 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, el sistema selectivo para la provisión de las categorías afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición. Consecuentemente, la selección estará integrada por una fase de concurso y una fase de oposición. La puntuación final vendrá determinada por la

suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En caso de empate en la puntuación, el orden prioritario se establecerá teniendo en cuenta la mayor experiencia en el Ayuntamiento de Guarromán, en el puesto o plaza convocado.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Comenzadas las pruebas, las decisiones del Tribunal, así como los sucesivos anuncios que sean necesarios durante el desarrollo del proceso, se harán públicos en la web municipal a través del tablón de anuncios electrónico, la pestaña de procesos selectivos ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial.

Contra las resoluciones del Tribunal de selección cabrá interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo previsto en el artículo 117.2 de la citada ley, en cuyo caso se habrá de presentar solicitud de suspensión con anterioridad a la fecha determinada para ejecutar el contenido del acto.

*Novena.- Proceso selectivo. Concurso oposición.*

Fase I: Fase de oposición (Máximo 60 puntos).

Esta fase estará integrada por un ejercicio teórico y otro práctico, que podrá realizarse en una única sesión.

Ejercicio teórico. Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario tipo test, elaborado por los miembros del Tribunal, de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, con una duración máxima de 1 hora. Cada pregunta tendrá una puntuación de 0,80 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente no penalizarán.

Este ejercicio será calificado de 0 a 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 30 puntos para poder acceder a la realización de la siguiente prueba.

Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico o teórico/práctico relacionada con las funciones propias del puesto de trabajo ofertado y el temario contenido en el anexo. Se podrán valorar aspectos como el conocimiento de la materia, claridad en la exposición, y cualesquiera otros que señale el Tribunal. El ejercicio será propuesto por el Tribunal calificador antes del inicio del desarrollo del ejercicio. La duración del mismo será determinada por el Tribunal en función del caso planteado.

Este ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 10 puntos para poder acceder a la fase de

concurso.

La valoración de este ejercicio se realizará de acuerdo a los criterios que establezca el Tribunal de selección.

Fase II: Fase de concurso (Máximo 40 puntos).

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de la convocatoria del proceso selectivo que se rigen por las presentes bases, no teniendo carácter eliminatorio.

Dicho baremo será el siguiente:

a) Experiencia profesional (Máximo 40 puntos).

- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en la Administración convocante y en el mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente se valorará con 0.8 puntos por cada mes completo de servicio.

*Décima.- Lista de aprobados.*

Determinado el orden de calificación definitiva por el Tribunal, se hará pública la lista de aprobados en la web municipal, a través del tablón de anuncios electrónico y en el tablón de anuncios del edificio consistorial, indicando las calificaciones obtenidas por cada aspirante en cada una de las fases del procedimiento y la calificación total, ordenadas de mayor a menor puntuación total.

*Undécima.- Formalización de contratos.*

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportará ante el departamento de Personal y RRHH del Ayuntamiento de Guarromán, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde la fecha en que se comunique su selección para el nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente y declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quien tuviere la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del ministerio, corporación local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presenta la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber

incurrido por falsedad en la instancia solicitando formar parte en la convocatoria.

*Duodécima.*- Una vez presentada la documentación, los aspirantes propuestos formalizarán el contrato en el Departamento de personal en la fecha que se les indique adquiriendo así la condición de personal laboral fijo. Quienes sin causa justificada no firmarán el contrato, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas.

**-ANEXO-  
Temario**

*Parte general:*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Local. Concepto. El municipio: concepto. Competencias. Órganos de Gobierno Municipales. Competencias.

Tema 3. El municipio: Territorio y población.

Tema 4. El personal al servicio del sector público local. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

*Parte específica:*

Tema 1. Primeros auxilios. Botiquín.

Tema 2. Quemaduras, hemorragias, heridas y contusiones.

Tema 3. Picaduras y mordeduras.

Tema 4. Lesiones musculares, óseas y articulares.

Tema 5. Intoxicaciones.

Tema 6. Valoración de un accidentado.

Tema 7. Movilización y evacuación de heridos.

Tema 8. Remolque y técnicas de salvamento acuático.

Tema 9. Materiales de rescate.

Tema 10. Reanimación cardiopulmonar y DESA.

Tema 11. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD**

Plaza vacante: PERSONAL LABORAL FIFO A TIEMPO COMPLETO. Número de vacantes: 3.  
Denominación: SOCORRISTA. Oferta de Empleo Público EXTRAORDINARIA -  
CONSOLIDACIÓN- 2022.

**1. Datos personales del/la aspirante.**

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI:

Teléfono fijo núm.:

Teléfono móvil:

E-mail:

Domicilio (C./Pl./Avda.):

Núm.:

CP y Localidad:

Provincia:

**2. Datos de la convocatoria.**

SOCORRISTA.

Sistema de acceso: CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

**3. Datos académicos.**

Titulación que posee:

**4. Documentación que adjunta (señalar con una X).**

Fotocopia del DNI.

Méritos alegados.

5. El/La abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guarromán y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases de la convocatoria, que declaro conocer y aceptar, y con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En Guarromán, a ..... de ..... de 202\_.

Firma

Guarromán, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2022/6424** *Bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición para cubrir tres plazas de taquillero/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022, correspondiente al proceso de estabilización de empleo público.*

#### **Anuncio**

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía, mediante Resolución nº 2022-0790 de fecha 19 de diciembre de 2022, ha aprobado las bases de la convocatoria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir tres plazas de TAQUILLERO/A, para el Ayuntamiento de Guarromán, mediante concurso-oposición. El plazo de presentación de las instancias será de veinte días contados desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases que han de regir la convocatoria son las que siguen:

**BASES Y CONVOCATORIA POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE TAQUILLEROS/AS, GRUPO E -AP-, EN RÉGIMEN LABORAL, FIJO-DISCONTINUO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN.**

En ejercicio de competencias atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Decreto nº 3273 de 15 de junio de 2020, se acuerda convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes bases:

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Pleno de 10 de octubre de 2014, en su punto noveno, por el que se aprueba el Primer Plan de Igualdad para el Personal del Ayuntamiento de Guarromán, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

*Primera. Objeto de la convocatoria.*

Esta convocatoria tiene por objeto la cobertura de 3 plazas de taquillero/a, para la piscina municipal de verano, y durante el periodo de apertura, grupo de clasificación E (AP), como

personal laboral, fijo-discontinuo, a jornada parcial de 4,5 horas/diarias, vinculada a los puestos de trabajos de Relación de Puestos de Trabajo de este Consistorio, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102 de 27 de mayo de 2022, y dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Guarromán en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporabilidad en el empleo público.

*Segunda.* La realización de este procedimiento se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporabilidad en el empleo público, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios en la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

*Tercera. Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de la presente resolución, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del Certificado de Escolaridad (Agrupaciones Profesionales). Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

*Cuarta. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, deberán reunirse a la fecha de la presente convocatoria del proceso selectivo.*

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrán que estar traducidos por intérprete oficial para que sean tenidos en cuenta.

*Quinta. Solicitudes.*

Las solicitudes para tomar parte en el proceso de selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares legalmente establecidos, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOE, si bien las bases serán publicadas íntegramente en la página web municipal a través del tablón de anuncios telemático, la pestaña de procesos selectivos y el portal de transparencia ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)), y en el tablón de anuncios del edificio consistorial, acompañando a la misma copia del:

- DNI.
- Título requerido para acceder a la convocatoria en su caso.
- Méritos alegados:
  - Certificados de servicios prestados, vida laboral acompañada de certificados de empresa, contratos, o cualquier documento en el que pueda acreditar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado).
  - Otros títulos.
  - Cursos de formación relacionados con el puesto objeto de la convocatoria.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión de pruebas selectivas que estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el registro municipal.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten tanto telemáticamente como presencialmente, sin perjuicio de aportar los originales cuando sean requeridas para ello.

*Sexta. Admisión de candidatos.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo la misma publicada en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento dentro de la sede electrónica en el tablón de anuncios ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)). Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración, de tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente).

La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán resueltas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará

en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento -www.guarroman.es- dentro de la sede electrónica en el tablón de anuncios, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del tribunal calificador.

*Séptima. Tribunal.*

El tribunal evaluador estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, teniendo que designarse igual número de suplentes. Tendrá que contar con un/a Presidente/a, un/a Secretario/a que actuará con voz, pero sin voto, y los vocales que determine la convocatoria. Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al objeto de la convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, ni sin su Presidente/a, ni su Secretario/a, y sus decisiones se tomarán por mayoría.

Según las circunstancias del proceso, cuando por razones técnicas o de otra índole así lo aconsejasen, el Tribunal, por medio de la presidencia, podrá disponer la incorporación a sus trabajos con carácter temporal, de asesores especialistas, que podrá ser personal de otras administraciones públicas o del sector privado que limitarán su intervención a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal tendrán que abstenerse de intervenir, y lo notificarán a la autoridad convocante, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si han realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al puesto que se trata, durante los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Octava. Desarrollo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 61 del real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por aplicación supletoria del artículo 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, el sistema selectivo para la provisión de las categorías afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición. Consecuentemente, la selección estará integrada por una fase de concurso y una fase de oposición. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En caso de empate en la puntuación, el orden prioritario se establecerá teniendo en cuenta la mayor experiencia en el Ayuntamiento de Guarromán, en el puesto o plaza convocada.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Comenzadas las pruebas, las decisiones del tribunal, así como los sucesivos anuncios que sean necesarios durante el desarrollo del proceso, se harán públicos en la web municipal a través del tablón de anuncios electrónico, la pestaña de procesos selectivos ([www.guarroman.es](http://www.guarroman.es)) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial.

Contra las resoluciones del tribunal de selección cabrá interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo previsto en el artículo 117.2 de la citada ley, en cuyo caso se habrá de presentar solicitud de suspensión con anterioridad a la fecha determinada para ejecutar el contenido del acto.

*Novena. Proceso selectivo. Concurso oposición.*

FASE I: FASE DE OPOSICIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Esta fase estará integrada por un ejercicio teórico y otro práctico, que podrá realizarse en una única sesión.

Ejercicio teórico. Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario tipo test, elaborado por los miembros del Tribunal, de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, con una duración máxima de 1 hora. Cada pregunta tendrá una puntuación de 0,80 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente no penalizarán.

Este ejercicio será calificado de 0 a 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 30 puntos para poder acceder a la realización de la siguiente prueba.

Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico o teórico relacionada con las funciones propias del puesto de trabajo ofertado y el temario contenido en el anexo. Se podrán valorar aspectos como el conocimiento de la materia, claridad en la exposición, y cualesquiera otros que señale el Tribunal. El ejercicio será propuesto por el Tribunal calificador antes del inicio del desarrollo del ejercicio. La duración del mismo será determinada por el Tribunal en función del caso planteado.

Este ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 10 puntos para poder acceder a la fase de concurso.

La valoración de este ejercicio se realizará de acuerdo a los criterios que establezca el Tribunal de selección.

FASE II: FASE DE CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de la convocatoria del proceso selectivo que se rigen por las presentes bases, no teniendo carácter eliminatorio.

Dicho baremo será el siguiente:

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)

- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en la Administración convocante y en el mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente se valorará con 0.8 puntos por cada mes completo de servicio.

*Décima. Lista de aprobados.*

Determinado el orden de calificación definitiva por el Tribunal, se hará pública la lista de aprobados en la web municipal, a través del tablón de anuncios electrónico y en el tablón de anuncios del edificio consistorial, indicando las calificaciones obtenidas por cada aspirante en cada una de las fases del procedimiento y la calificación total, ordenadas de mayor a menor puntuación total.

*Undécima. Formalización de contratos.*

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportará ante el departamento de Personal y RRHH del Ayuntamiento de Guarromán, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde la fecha en que se comunique su selección para el nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente y declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quien tuviere la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del ministerio, corporación local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presenta la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando formar parte en la convocatoria.

*Duodécima.* Una vez presentada la documentación, los aspirantes propuestos formalizarán el contrato en el Departamento de personal en la fecha que se les indique adquiriendo así la condición de personal laboral fijo. Quienes sin causa justificada no firmarán el contrato,

perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas.

-ANEXO-

### Temario

*Parte general.*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Local. Concepto. El municipio: concepto. Competencias. Órganos de Gobierno Municipales. Competencias. Organización municipal.

Tema 3. El municipio: Territorio y población.

Tema 4. El personal al servicio del sector público local. Derechos y obligaciones.

Tema 5. La Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema. 6. Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

*Parte específica.*

Tema 7. Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía: atención al público.

Tema 8. Matemáticas básicas.

Tema 9. Primeros auxilios. Botiquín.

**ANEXO II  
MODELO DE SOLICITUD**

Plaza vacante: **PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, A TIEMPO PARCIAL 4,5 Horas/diarias**. Número de vacantes: 3. Denominación: **TAQUILLERO/A**. Oferta de Empleo Público **EXTRAORDINARIA-CONSOLIDACIÓN-2022**.

1. Datos personales del/la aspirante:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI:

Teléfono fijo núm.:

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Domicilio (C. /Pl. /Avda.): \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_

C.P. y Localidad:

Provincia:

2. Datos de la convocatoria:

TAQUILLEROS/AS

Sistema de acceso: CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

3. Datos académicos.

Titulación que posee:

4. Documentación que adjunta (señalar con una X).

Fotocopia del DNI.

Méritos alegados.

5. El/La abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guarromán y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases de la convocatoria, que declaro conocer y aceptar, y con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En Guarromán, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Firma \_\_\_\_\_

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2022/6434** *Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de interino de Ingeniero de la Edificación, nombramiento del Tribunal calificador y convocatoria para la realización del supuesto práctico.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

**Hace saber:**

Que en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 30/11/2022, se aprobó la lista provisional de admitido/as y excluidos/as para la selección, con carácter interino, de una plaza del Ingeniero de la Edificación, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Huelma, incluida en la oferta de empleo público, mediante el sistema de concurso-oposición.

Y transcurrido el plazo establecido para la subsanación de errores, tras la publicación de la mencionada Resolución de la Alcaldía en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios el día 30/11/2022,

*He Resuelto:*

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión.

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS	
<b>DNI</b>	
77363308W	
15519080Z	
75888355Q	
77365239R	

RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS	
<b>DNI</b>	<b>MOTIVOS EXCLUSIÓN</b>
77344217R	No aporta copia de la titulación exigida.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes:

Presidente: D. Manuel Cózar Moreno  
Suplente: D<sup>a</sup>. Araceli Díaz Díaz

Secretario: D. Tomás Rodríguez Contreras  
Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Belén Ortega Águila

Vocales:

Titular: D. Juan Espinosa Guzmán  
Suplente: D<sup>a</sup>. María Isabel Vico Rubio  
Titular: D<sup>a</sup>. Bienvenida Rodríguez Martínez  
Suplente: D<sup>a</sup>. Julia Ruiz Fernández  
Titular: D. Francisco Quesada Moya  
Suplente: D. Victoriano Peña Martínez  
Titular: D<sup>a</sup>. Ana Esmeralda Torres Aranda  
Suplente: D. Nicolás Moreno Ventura

Contra la composición de este Tribunal puede interponerse escrito de recusación con anterioridad a su constitución, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Convocar a las y los miembros del Tribunal Calificador y a las y los aspirantes para la realización de la fase de oposición, supuesto práctico, que tendrá lugar el día 19 de enero, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Huelma, sito en Plaza de España, 1-2º planta, de esta localidad, debiendo estas y estos último/as venir provistos/as del DNI.

CUARTO.- Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://aytohuelma.sedelectronica.es>.

QUINTO.- Insértese en el libro de Resoluciones, remítase al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación, expóngase en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y dese cuenta a las y los miembros del Tribunal Calificador.

Huelma, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2022/6441** *Rectificación edicto 2021/6073. Modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.*

#### Edicto

Por Resolución número 2022/8746 de fecha 19 de diciembre de 2022 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, por aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve la rectificación de las erratas advertidas en el Edicto número 2021/6073 de aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 246, de 29 de diciembre de 2021, y en concreto respecto de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (página núm. 21.263), en los siguientes términos:

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO CULTURAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

PERSONAL LABORAL:

1º.- En la fila 7 de la tabla, donde dice:

Nº Plazas	Denominación	Grupo Asimilado	Jornada
1	AUXILIAR DE ARCHIVOS	C1	26,66%

Debe decir:

Nº Plazas	Denominación	Grupo Asimilado	Jornada
1	AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	C1	26,66%

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de diciembre de 2022.- El Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos,  
CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2022/6139** *Nombramiento de Funcionario de Carrera. Técnico de Festejos.*

**Edicto**

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

**Hace saber:**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento de personal que a continuación se detalla:

Por Resolución de Alcaldía Número 2685/2022 de fecha 01 de diciembre se nombra Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Martos a don Emilio Javier López Cabello con DNI \*\*\*\*949\*\*, en la Plaza perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Denominación: Técnico de Festejos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 6 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6081** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Cultura, dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1725 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de Alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
42301	Auxiliar Administrativo/a de Cultura	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de funcionario de carrera para Auxiliar Administrativo/a de Cultura.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Auxiliar Administrativo/a de Cultura de funcionario de carrera, mediante concurso, se han presentado un total de 7 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo:*

*Primero.-* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 funcionario de carrera del grupo C2 para el puesto Auxiliar Administrativo/a de Cultura mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***5490**	Polaina Cuevas, Fatima
***3433**	Cortes Moreno, Manuela
***2723**	Damas Fernandez, Juliana Maria
***5200**	Delgado Torres, Cristina
***5034**	Martinez Fernandez, Lydia
***9924**	Muñoz Cardenas, Maria

EXCLUIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante	Motivo Excl.
***1489**	Alcazar Fuentes, Teresa	1

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.-* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.-* El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
Presidente	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informatico y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Lérda Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	D <sup>a</sup> . Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.-* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.-* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6082** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a Archivero, dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el Empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1723 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de Alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
10601	Auxiliar Administrativo/a Archivero	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de funcionario de carrera para Auxiliar Administrativo/a Archivero.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Auxiliar Administrativo/a Archivero de funcionario de carrera, mediante concurso, se han presentado un total de 6 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

*Primero.-* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 funcionario de carrera del grupo C2 para el puesto Auxiliar Administrativo/a Archivero mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***5490**	Polaina Cuevas, Fatima
***2889**	Martinez Troyano, Rocio
***9924**	Muñoz Cardenas, María

EXCLUIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante	Motivo Excl.
***1489**	Alcazar Fuentes, Teresa	1
***2204**	Polo Ruiz, Francisco	3
***9495**	Agüero Gallardo, Cristobal Eduardo	1-3

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.-* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.-* El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Juan Espinosa Guzman, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Huelma
<b>Vocal</b>	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D <sup>a</sup> . Gema Bruno Fernández, Profesor (secretaría) IES María Cabeza Arellano Martínez.
<b>Vocal</b>	D. Manuel Garcia Hernandez, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Cazalilla.
<b>Suplente</b>	D. Jose Ángel Hueso Oliver, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Guarroman.
<b>Vocal</b>	D. Gema Jimenez Pedrajas, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
<b>Suplente</b>	D. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Secretario</b>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.-* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.-* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- EL Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6083** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Informático, dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el Empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1724 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
17001	Auxiliar Informatico	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de funcionario de carrera para Auxiliar Informático.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Auxiliar Informático de funcionario de carrera, mediante concurso, se han presentado un total de 1 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

*Primero.-* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 funcionario de carrera del grupo C2 para el puesto Auxiliar Informático mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***4468**	Ceacero García, Jose

EXCLUIDOS/AS:

• NINGUNO

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.-* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.-* El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Francisco Javier Aurensanz Rios, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Juan Espinosa Guzman, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Huelma
<b>Vocal</b>	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D <sup>a</sup> . Gema Bruno Fernández, Profesor (secretaria) IES Maria Cabeza Arellano Martinez.
<b>Vocal</b>	D. Manuel Garcia Hernandez, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Cazalilla.
<b>Suplente</b>	D. Jose Ángel Hueso Oliver, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Guarroman.
<b>Vocal</b>	D. Gema Jimenez Pedrajas, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
<b>Suplente</b>	D. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Secretario</b>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.-* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.-* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6084** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Depositaria dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1720 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
11601	Auxiliar Administrativo/a de Depositaria	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de funcionario de carrera para Auxiliar Administrativo/a de Depositaria.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Auxiliar Administrativo/a de Depositaria de funcionario de carrera, mediante concurso, se han presentado un total de 3 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

*Primero.-* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 funcionario de carrera del grupo C2 para el puesto Auxiliar Administrativo/a de Depositaria mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***2553**	Alcantara Moral, Manuela
***6156**	Sampedro Moreno, Rosa Maria

EXCLUIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante	Motivo Excl.
***1489**	Alcazar Fuentes, Teresa	1

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.-* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados

a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.*- El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Francisco Javier Aurenzanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Lérica Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	Dª Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
<b>Suplente</b>	Dª. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Secretario</b>	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.*- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.*- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6085** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Vigilante de Jardines dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el Empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1721 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0869 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupo 4 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
34401	Vigilante de Jardines	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de 2021,

siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de personal laboral fijo para Vigilante de Jardines.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Vigilante de Jardines de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 1 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

*Primero.-* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 personal laboral fijo del grupo AP para el puesto Vigilante de Jardines mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***9760**	Ojeda Cruz, Bruno

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.-* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.*- El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Lérida Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	Dª Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
<b>Suplente</b>	Dª. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Secretario</b>	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.*- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.*- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6086** *Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 33901.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1722 que a continuación se transcribe:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0869 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupo 4 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Puestos Ofertados</b>
33901	Limpiador vial	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de Empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de 2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de personal laboral fijo para Limpiador Vial.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Limpiador vial de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 4 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

*Primero.* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 personal laboral fijo del grupo AP para el puesto Limpiador vial mediante concurso:

Admitidos/as:

DNI	Nombre aspirante
***1200**	Criado Robles, Juan de Dios
***2723**	Damas Fernandez, Juliana Maria
***9044**	Espinosa Garrido, Maria Isabel
***2355**	Medina Barahona, Miguel Angel

Excluidos/as:

Ninguno.

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén,

subsanan las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.* El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Javier Aurenanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Lériða Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	Dª Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	Dª. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6087** *Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 55501.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1719 que a continuación se transcribe:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Puestos Ofertados</b>
55501	Personal Apoyo del Centro Ocupacional	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de Empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de 2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de personal laboral fijo para Personal Apoyo del Centro Ocupacional.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Personal Apoyo del Centro Ocupacional de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 3 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

*Primero.* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 personal laboral fijo del grupo AP para el puesto Personal Apoyo del Centro Ocupacional mediante concurso:

Admitidos/as

DNI	Nombre aspirante
***4507**	Vivar Fernandez, Yolanda
***7816**	Marín Jodar, Antonia

Excluidos/as

DNI	Nombre aspirante	Motivo Excl.
***1489**	Alcazar Fuentes, Teresa	1

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.* El Tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

<b>Miembro</b>	<b>Identidad</b>
Presidente	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Javier Aurenanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Lériða Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	D <sup>a</sup> . Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6088** *Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 55401.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1718 que a continuación se transcribe:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Puestos Ofertados</b>
55401	Monitor/a del Centro Ocupacional	2

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de Empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de 2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 2 puestos en régimen de personal laboral fijo para Monitor/a del Centro Ocupacional.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 2 puestos de Monitor/a del Centro Ocupacional de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 7 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

*Primero.* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 2 personal laboral fijo del grupo C1 para el puesto Monitor/a del Centro Ocupacional mediante concurso:

Admitidos/as

DNI	Nombre aspirante
***3427**	Rentero Algar, Maria Dolores
***0316**	Barragan Sanchez, Maria Josefa
***8679**	Garcia Orden, Gonzalo
***3008**	Garcia Santiago, Maria Nazaret
***4255**	Gijón Zamora, Sara
***6006**	Moral Lopez, Antonio Miguel

Excluidos/as

DNI	Nombre aspirante	Motivo Excl.
***1489**	Alcazar Fuentes, Teresa	1

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.* El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Francisco Javier Aurensanz Rios, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Juan Espinosa Guzman, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Huelma
Vocal	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> . Gema Bruno Fernández, Profesor (secretaria) IES Maria Cabeza Arellano Martinez.
Vocal	D. Manuel Garcia Hernandez, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Cazalilla.
Suplente	D. Jose Ángel Hueso Oliver, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Guarroman.
Vocal	D. Gema Jimenez Pedrajas, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Suplente	D. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6089** *Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 55301.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1717 que a continuación se transcribe:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Puestos Ofertados</b>
55301	Director/a del Centro Ocupacional	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de Empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de 2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de funcionario de carrera para Director/a del Centro Ocupacional.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Director/a del Centro Ocupacional de funcionario de carrera, mediante concurso, se han presentado un total de 4 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

*Primero.* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 funcionario de carrera del grupo A2 para el puesto Director/a del Centro Ocupacional mediante concurso:

Admitidos/as

DNI	Nombre aspirante
***3008**	Garcia Santiago, Maria Nazaret
***3826**	Hinojosa Serrano, Ana Maria
***6006**	Moral Lopez, Antonio Miguel
***2448**	Torres Lerma, Matilde

Excluidos/as

Ninguno.

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén,

subsanan las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.* El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros:

<b>Miembro</b>	<b>Identidad</b>
Presidente	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Juan Espinosa Guzmán, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Huelma
Vocal	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> . Gema Bruno Fernández, Profesor (secretaria) IES María Cabeza Arellano Martínez.
Vocal	D. Manuel García Hernández, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Cazalilla.
Suplente	D. José Ángel Hueso Oliver, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Guarromán.
Vocal	D. Gema Jiménez Pedrajas, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Suplente	D. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6090** *Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 10801.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1716 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
10801	Ordenanza Atención al ciudadano	2

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de 2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 2 puesto en régimen de funcionario de carrera para Ordenanza Atención al ciudadano.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 2 puestos de Ordenanza Atención al ciudadano de funcionario de carrera, mediante concurso, se han presentado un total de 5 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 2 funcionarios de carrera del grupo AP para el puesto Ordenanza Atención al ciudadano mediante concurso:

ADMITIDOS/AS

DNI	Nombre aspirante
***4507**	Vivar Fernandez, Yolanda
***2723**	Damas Fernandez, Juliana Maria
***6968**	Gomez Beltrán, Natalia
***5849**	Polaina Malo, Maria Sierra

EXCLUIDOS/AS

DNI	Nombre aspirante	Motivo Excl.
***1489**	Alcazar Fuentes, Teresa	1

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados

a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.* El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
Presidente	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Lériða Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	D <sup>a</sup> . Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6091** *Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 33601.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1715 que a continuación se transcribe:

" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0869 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 4 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
33601	Peón Electricista	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

"Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de 2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021".

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de personal laboral fijo para Peón Electricista.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Peón Electricista de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 7 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

*Primero.* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 personal laboral fijo del grupo AP para el puesto Peón Electricista mediante concurso:

ADMITIDOS/AS

DNI	Nombre aspirante
***0843**	Cabrera Galvez, Agustin
***4597**	Galan Najera, Sergio
***9250**	Gonzalez Teodoro, Isabel
***0003**	Martinez Gutierrez, Miguel Angel
***2670**	Serrano Simarro, Jose Maria
***4989**	Valenzuela Diaz, Juan
***3182**	Vílchez Torres, Sebastian

EXCLUIDOS/AS

NINGUNO

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen.
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.* El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros.

Miembro	Identidad
Presidente	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Lérica Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	Dª Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	Dª. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6092** *Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 16711.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1714 que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
16711	Dinamizador de Cultura y Nuevas Tecnologías	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

"Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de 2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021"

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de personal laboral fijo para Dinamizador de Cultura y Nuevas Tecnologías.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Dinamizador de Cultura y Nuevas Tecnologías de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 2 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

*Primero.* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 personal laboral fijo del grupo C1 para el puesto Dinamizador de Cultura y Nuevas Tecnologías mediante concurso:

ADMITIDOS/AS

DNI	Nombre aspirante
***8262**	Acosta Lopez, Juan

EXCLUIDOS/AS

DNI	Nombre aspirante	Motivo Excl.
***1489**	Alcazar Fuentes, Teresa	1

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen.
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.* El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
Presidente	D. Francisco Javier Aurensanz Rios, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Juan Espinosa Guzman, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Huelma
Vocal	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informatico y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> . Gema Bruno Fernández, Profesor (secretaria) IES Maria Cabeza Arellano Martinez.
Vocal	D. Manuel Garcia Hernandez, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Cazaililla.
Suplente	D. Jose Ángel Hueso Oliver, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Guarroman.
Vocal	D. Gema Jimenez Pedrajas, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Suplente	D. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6093** *Anuncio lista provisional admitidos y excluidos plaza 34301.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1713 que a continuación se transcribe:

#### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0869 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 4 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
34301	Jardinero/Ayudante	2

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

"Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de 2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021"

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 2 puestos en régimen de personal laboral fijo para Jardinero/Ayudante.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 2 puestos de Jardinero/Ayudante de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 8 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

*Primero.* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 2 personal laboral fijo del grupo AP para el puesto Jardinero/Ayudante mediante concurso:

ADMITIDOS/AS

DNI	Nombre aspirante
***5841**	Bullejos Calvo, Jesus
***3110**	Civantos Moral, Cipriano
***1200**	Criado Robles, Juan De Dios
***8666**	Fernandez Martinez, Luis Miguel
***3054**	Garcia Lérida, Jesus
***7085**	Jimenez Segura, Ignacio Jesus
***2355**	Medina Barahona, Miguel Angel
***3870**	Molino Delgado, Alfonso Javier

EXCLUIDOS/AS

NINGUNO

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen.
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.

3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

*Segundo.* Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

*Tercero.* El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros.

Miembro	Identidad
Presidente	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informatico y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Lériða Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	D <sup>a</sup> . Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

*Quinto.* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6094** *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos Plazas de Oficial de Obras dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1712 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de Alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0869 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupo 4 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
34801	Oficial de obras	2

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 2 puesto en régimen de personal laboral fijo para Oficial de obras.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 2 puestos de Oficial de obras de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 4 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 2 personal laboral fijo del grupo AP para el puesto Oficial de obras mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***9678**	Cobo Arance, Jose
***7461**	Espinosa Gijón, Juan
***5857**	Lorente Torres, Juan
***9153**	Moya Díaz, Francisco Antonio

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO.- El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Lérica Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	Dª Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
<b>Suplente</b>	Dª. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Secretario</b>	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6095** *Relación provisional admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Operario de Mantenimiento y servicios dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace Saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1711 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0869 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupo 4 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
37401	Operario de Mantenimiento y servicios	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de personal laboral fijo para Operario de Mantenimiento y servicios.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Operario de Mantenimiento y servicios de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 1 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 personal laboral fijo del grupo AP para el puesto Operario de Mantenimiento y servicios mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***2965**	Martos Torrus, Jose Maria

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO.- El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Lérida Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	Dª Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
<b>Suplente</b>	Dª. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Secretario</b>	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6096** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Técnico de Servicios y Obras Municipales dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1709 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
36901	Técnico Servicios y Obras Municipales	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de funcionario de carrera para Técnico Servicios y Obras Municipales.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Técnico Servicios y Obras Municipales de funcionario de carrera, mediante concurso, se han presentado un total de 4 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 funcionario de carrera del grupo A2 para el puesto Técnico Servicios y Obras Municipales mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***5911**	Cobo Martinez, Andrea
***6772**	Garrido Alvarez, Sergio
***9250**	Gonzalez Teodoro, Isabel
***5551**	Malpica Martos, Jose Antonio

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO.- El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
Presidente	D. Francisco Javier Aurensanz Rios, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Juan Espinosa Guzman, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Huelma
Vocal	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> . Gema Bruno Fernández, Profesor (secretaria) IES Maria Cabeza Arellano Martinez.
Vocal	D. Manuel Garcia Hernandez, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Cazalilla.
Suplente	D. Jose Ángel Hueso Oliver, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Guarroman.
Vocal	D. Gema Jimenez Pedrajas, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Suplente	D. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6097** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una Plaza de Conductor dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1708 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
55601	Conductor	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de personal laboral fijo para Conductor.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Conductor de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 4 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 personal laboral fijo del grupo AP para el puesto Conductor mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***9250**	Gonzalez Teodoro, Isabel
***0479**	Rubio Ortega, Angel
***4507**	Vivar Fernandez, Yolanda
***8253**	Zamora Garcia, Sebastián

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO.- El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
Presidente	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Lériada Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	Dª Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	Dª. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6098** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Deportes dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1707 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
65701	Auxiliar Administrativo/a de Deportes	1

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 1 puesto en régimen de funcionario de carrera para Auxiliar Administrativo/a de Deportes.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 1 puestos de Auxiliar Administrativo/a de Deportes de funcionario de carrera, mediante concurso, se han presentado un total de 3 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelv*

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 1 funcionario de carrera del grupo C2 para el puesto Auxiliar Administrativo/a de Deportes mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***4415**	Lopez Aroca, Cristobal
***2723**	Damas Fernandez, Juliana Maria

EXCLUIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante	Motivo Excl.
***1489**	Alcazar Fuentes, Teresa	1

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados

a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO.- El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Francisco Javier Aurenzanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Lérica Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	Dª Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
<b>Suplente</b>	Dª. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Secretario</b>	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6099** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de Conserje de Instalaciones Deportivas dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1706 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de Alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0869 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupo 4 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
65901	Conserje de Instalaciones Deportivas	2

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 2 puestos en régimen de personal laboral fijo para Conserje de Instalaciones Deportivas.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 2 puestos de Conserje de Instalaciones Deportivas de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 5 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 2 personal laboral fijo del grupo AP para el puesto Conserje de Instalaciones Deportivas mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***3053**	Anguita Acosta, Jose Luis
***2723**	Damas Fernandez, Juliana Maria
***7977**	Gomez de la Cruz, Jesus
***7854**	Moya Millan, Jesus
***7806**	Sanchez Gomez, Gustavo

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO.- El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Angel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Lérída Fuentes, Encargado Obras y Servicios Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D <sup>a</sup> Emilia Hidalgo Iglesias, Administrativa del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Jose Robles García, Oficial Jefe de Policía del Excmo Ayuntamiento de Mengíbar
<b>Suplente</b>	D <sup>a</sup> . Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Secretario</b>	D. Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6100** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir tres plazas de Educador/a Infantil dentro de la convocatoria extraordinaria de estabilización para el empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución nº 1705 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTA la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mengíbar para el año 2019, para la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal (artículos 19. Uno.6 de la LPGE 2017 y 19. Uno.9 de la LPGE 2018) constituida por las vacantes correspondientes a personal laboral y funcionario con dotación presupuestaria (BOP de Jaén nº 79 de 26 de abril de 2019 y nº 138 de 22 de julio de 2019).

CONSIDERANDO que con fecha 29 de mayo de 2022 se dicta resolución de Alcaldía en la que se detallan las plazas que serán objeto de consolidación/estabilización, tanto de plazas a personal laboral y funcionarios de carrera con dotación presupuestaria y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de 31 de mayo de 2022.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0870 de fecha 29 de junio de 2022 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la estabilización de los denominados grupos 1, 2, y 3 y en ellas aparece, entre otros los puestos:

Código	Denominación	Puestos Ofertados
42701	Educador/a Escuela Infantil	3

Visto el Certificado de Intervención de fecha 24 de mayo de 2022 en el que concluye:

“Que las cantidades consignadas son las legalmente establecidas en el momento de la elaboración del presupuesto 2022, esto es febrero 2022, y lo son de carácter anual y cumple con las limitaciones impuestas en la normativa aplicable referida al ejercicio de su creación.

Que las plazas están consignadas y dotadas y que no hay incremento de gasto ni de efectivos siendo todas las plazas incluidas en las Bases de selección las señaladas en el Oferta de empleo extraordinaria aprobada en el año 2019 y posterior modificación de

2021, siendo éstas de naturaleza estructural y se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal de acuerdo con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021”

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso, como el elegido en la convocatoria del proceso de selección de 3 puesto en régimen de personal laboral fijo para Educador/a Escuela Infantil.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 141 de 21 de julio de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 174, de 9 de septiembre de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de las convocatorias referenciadas.

En el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2022, corregido en una publicación posterior en el nº 235, de 30 de septiembre de 2022, que volvería a ser corregido en el n.º 241 de 7 de octubre de 2022, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso de estabilización de 3 puestos de Educador/a Escuela Infantil de personal laboral fijo, mediante concurso, se han presentado un total de 13 aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**Resuelvo**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria del proceso de selección de 3 personal laboral fijo del grupo C1 para el puesto Educador/a Escuela Infantil mediante concurso:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante
***0932**	Agudo García, Isabel María
***5256**	Valverde Merino, Carmen Maria
***5079**	Caro Vico, Maria Isabel
***3008**	Garcia Santiago, Maria Nazaret
***3427**	Gueto Aracil, Dulcenombre de Maria
***8951**	Hidalgo Iglesias, Manuela
***1477**	Medina Avila, Josefa
***7722**	Pancorbo Moreno, Manuela Santa Maria Magdalena
***4272**	Parreño Exposito, Ana Belén
***5599**	Perales Gomez, Azucena
***5353**	Roa Nieto, Raquel
***4984**	Torres Lirio, Monica

EXCLUIDOS/AS:

DNI	Nombre aspirante	Motivo Excl.
***2426**	Burgos Rivera, Maria Luisa	1

- 1.- No aporta y/o acredita la realización del pago derechos de examen.
- 2.- No documentación justificativa de estudios mínimos.
- 3.- No se identifica de forma clara el puesto al que se pretende aspirar en la instancia.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO.- El tribunal designado para juzgar las correspondientes pruebas establecidas en las bases será el formado por los siguientes miembros

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Francisco Javier Aurenanz Rios, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Juan Espinosa Guzman, Arquitecto Técnico Excmo. Ayuntamiento de Huelma
<b>Vocal</b>	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático y Gestión Administrativa Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D <sup>a</sup> . Gema Bruno Fernández, Profesor (secretaría) IES María Cabeza Arellano Martínez.
<b>Vocal</b>	D. Manuel Garcia Hernandez, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Cazalilla.
<b>Suplente</b>	D. Jose Ángel Hueso Oliver, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Guarroman.
<b>Vocal</b>	D. Gema Jimenez Pedrajas, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
<b>Suplente</b>	D. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Secretario</b>	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6199** *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de Oficial de Albañilería mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.*

#### **Anuncio**

##### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2021, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 1346 de 20 de octubre de 2021 y publicada en el BOP de Jaén nº 203 de 25 de octubre de 2021.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de fecha 15 de septiembre de 2022 en la que pone de manifiesto la necesidad de convocatoria del puesto de Oficial de Albañilería correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto el Certificado de Intervención de fecha 15 de septiembre de 2022 en el que certifica que examinada la documentación referida al presupuesto municipal para el año 2022 así como su anexo de personal, resulta que aparece vacante y dotada suficientemente una plaza de Oficial de albañilería, con código 034802, Grupo C2, Nivel de destino 14 y 381 puntos de complemento específico.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso-oposición elegido para la selección de una plaza de personal laboral fijo denominada "Oficial de albañilería"

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 1237 de 16 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras para la provisión, bajo la modalidad de contratación fija, de un puesto de Oficial de Albañilería, perteneciente al grupo de clasificación C", vacante en la RPT y en la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Mengíbar, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Resultando que el texto íntegro de las Bases de selección aprobadas aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 194 de 5 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 199 de 17 de octubre de 2022 y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado nº 264 de 3 de noviembre de 2022.

Resultando que expirado el plazo de presentación de solicitudes (20 días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), se han presentado un total de cuatro instancias de participación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el

artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la provisión, bajo la modalidad de contratación fija, de un puesto de Oficial de Albañilería, perteneciente al grupo de clasificación C”, vacante en la RPT y en la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Mengíbar, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

ADMITIDOS/AS:

Nº	D.N. I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9678**	COBO ARANCE, JOSÉ
2	***2320**	ÍÑIGUEZ TAUSTE, MIGUEL JESÚS
3	***4232**	MADUEÑO JORDÁN, JOSÉ

EXCLUIDOS/AS:

***1245**	SOMÉ RAMÍREZ, JOAQUÍN	1-2
-----------	-----------------------	-----

- 1.- No aporta modelo de solicitud de participación.
- 2.- No aporta la titulación exigida en las Bases.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO.- Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	Dª Maria Victoria Arellano Martínez.
<b>Vocal</b>	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	Dª Esperanza Navarro Medina, Auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Francisco Cazalla Liébana, Oficial de Albañilería del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Sebastián Cazalilla Olmo, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. José Lérica Fuentes, Encargado de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Miembro	Identidad
Suplente	D. Pedro García Andreu, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. José Robles García, Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> Emilia Hidalgo Iglesias, Tesorera Acctal del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], para mayor difusión.

Mengíbar, 7 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

**2022/6442** *Aprobación definitiva del expediente número 1540/2022 de gasto plurianual para la adquisición del bien denominado Casa de la Piedra.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente núm. 1540/2022-de gasto plurianual para la adquisición del bien denominado Casa de la Piedra-, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2022, dicha aprobación se ha elevado a definitiva, por lo que se procede a su publicación:

#### **GASTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICION DEL BIEN DENOMINADO «CASA DE LA PIEDRA»**

Siendo interés de esta Corporación la adquisición de la «Casa de la Piedra» ubicada en el núcleo poblacional de Porcuna, edificio incluido en el catálogo de protección del Plan General de Ordenación, declarado de interés turístico, edificio de tres plantas, dos torreones y un jardín, todo realizado en sillares de piedra de grandes dimensiones de exquisita singularidad constructiva, siendo único en su tipología, de alto valor cultural y artístico, en el que se pone en valor la tradición artesanal del trabajo de la piedra autóctona, conocida como piedra de Porcuna, limitándose su uso actualmente al meramente cultural y turístico.

Considerando el informe de valoración emitido por el arquitecto técnico municipal, el informe jurídico de Secretaría y el informe de Intervención en relación a la propuesta de tramitación de gasto plurianual para afrontar el gasto de tal adquisición, se propone la adopción del siguiente

#### *Acuerdo:*

#### *Primero.*

Declarar la excepcionalidad prevista en el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para poder ampliar el número de anualidades y la variación de los porcentajes que permitan articular el gasto plurianual y así poder afrontar el gasto que conllevará la adquisición del bien denominado «Casa de la Piedra», todo ello justificado por la importancia y necesidad del bien, puestas de manifiesto en sendos informes emitidos por el aparejador municipal y Secretaría, así como en términos económicos para facilitar las

disponibilidades presupuestarias y financieras del Ayuntamiento y la incidencia de la extensión de las anualidades del gasto en la liquidez de la Tesorería municipal, que permitirán asumir el gasto de forma más pausada y en equilibrio con el Presupuesto de cada uno de los ejercicios.

De igual forma, aunque en estos momentos se encuentran en suspenso los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, en un futuro próximo se habrá de volver a la senda marcada por los mismos y esta propuesta de plurianualidad facilitará una distribución del gasto acorde con ellos, reduciéndose las imputaciones de gastos a cada uno de los ejercicios presupuestarios.

*Segundo.*

Aprobar el gasto plurianual, según el siguiente detalle, comenzándose a ejecutar el mismo en el presente año 2022 con la adquisición del bien y que se extenderá a lo largo de 8 ejercicios más, garantizándose la consignación de crédito adecuado y suficiente, fijándose un gasto inicial de 120.000,00 €, siendo el de los ejercicios sucesivos del 50% sobre el crédito inicial:

- Denominación del Bien: Casa de la Piedra.
- Importe de adquisición: 600.000,00 €.
- Año inicial 2022 120.000,00 €
- Año 2023 50% 60.000,00 €
- Año 2024 50% 60.000,00 €
- Año 2025 50% 60.000,00 €
- Año 2026 50% 60.000,00 €
- Año 2027 50% 60.000,00 €
- Año 2028 50% 60.000,00 €
- Año 2029 50% 60.000,00 €
- Año 2030 50% 60.000,00 €
- Total anualidades 600.000,00 €

*Tercero.*

Aprobar inicialmente la Modificación de la Base nº 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, que regula los “Gastos de Carácter Plurianual”, incorporando un punto séptimo en los siguientes términos:

“Gasto Plurianual: Adquisición «Casa de la Piedra»: habiéndose apreciado por acuerdo plenario la excepcionalidad prevista en el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el gasto plurianual para la adquisición de la «Casa de la Piedra» queda estructurado de la siguiente forma:

- Denominación del Bien: Casa de la Piedra
- Importe de adquisición: 600.000,00 €
- Año inicial 2022 120.000,00 €
- Año 2023 50% 60.000,00 €
- Año 2024 50% 60.000,00 €
- Año 2025 50% 60.000,00 €

- Año 2026 50% 60.000,00 €
- Año 2027 50% 60.000,00 €
- Año 2028 50% 60.000,00 €
- Año 2029 50% 60.000,00 €
- Año 2030 50% 60.000,00 €
- Total anualidades 600.000,00 €

Se deberá consignar crédito adecuado y suficiente en cada una de las anualidades”.

*Cuarto.*

Exponer al público la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Porcuna, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

*Quinto.*

Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 177.2, en relación con el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Porcuna, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANTONIO MORENO LORENTE.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2022/6445** *Aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de varias plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pozo Alcón.*

**Anuncio**

Don Iván Raúl Cruz Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).

**Hace saber:**

Que en virtud los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto número 2022/792 de fecha 20 de diciembre de 2022
- Decreto número 2022/791 de fecha 20 de diciembre de 2022
- Decreto número 2022/790 de fecha 20 de diciembre de 2022
- Decreto número 2022/789 de fecha 20 de diciembre de 2022

Se han aprobado las bases reguladoras que han de regir, los procesos selectivos para la cobertura de las plazas siguientes, de personal laboral fijo, derivados de la Oferta de Extraordinaria de Empleo Público 2022, para la Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Pozo Alcón.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	VACANTES
C (C1)	DELINEANTE	1
D (C2)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
E (AGRUP. PROF)	CONSERJE AYUNTAMIENTO	1
D (C2)	AUXILIAR DE BIBLIOTECA (1/2 JORNADA)	1
E (AGRUP. PROF)	CONSERJE COLEGIOS	1
E (AGRUP. PROF)	LIMPIADORA FONTANAR (1/2 JORNADA)	1
E (AGRUP. PROF)	PEON VIGILANTE COTO PESCA	2
B (A2)	DIRECTORA CENTRO DISCAPACITADOS	1
B (A2)	MONITOR CENTRO DISCAPACITADOS	1
C (C1)	MONITOR CENTRO GUADALINFO	1
D (C2)	OFICIAL DE OBRAS	3
E (AGRUP. PROF)	PEON DE OBRAS	1
D (C2)	FONTANERO/ELECTRICISTA	1
D (C2)	FONTANERO	1
D (C2)	OFICIAL 2ª INSTALACIONES	1
E (AGRUP. PROF)	SOCORRISTAS PISCINA. FIJO DISCONTINUO	5
E (AGRUP. PROF)	PORTERO PISCINA. FIJO DISCONTINUO	3
E (AGRUP. PROF)	PEON MANTENIMIENTO PISCINA. FIJO DISCONTINUO	1
E (AGRUP. PROF)	GUARDARROPA/LIMPIEZA PISCINA. FIJO DISCONTINUO	1
E (AGRUP. PROF)	LECTOR/A CONTADORES. FIJO DISCONTINUO	1

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	VACANTES
E (AGRUP. PROF)	COCINERA GUARDERIA	1
E (AGRUP. PROF)	LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	1
E (AGRUP. PROF)	LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES (1/2JORNADA)	1

El texto integro de las bases, estarán expuestas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozo Alcón, en la dirección <https://www.pozalcon.es/portal-de-transparencia/empleados-publicos/procesos-de-seleccion-abiertos.html>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo Alcón, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

**2022/6433** *Rectificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización y consolidación del empleo temporal correspondiente al ejercicio 2021.*

**Edicto**

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

**Hace saber:**

Que con fecha 20 de diciembre de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 239, que literalmente dice:

“3.- Vista la Resolución de Alcaldía nº 242.1, de fecha 22/12/2021, en la que se aprueba la Oferta extraordinaria de empleo público para 2021.

Advertido error en la publicación llevada a efecto en el BOP nº 244, de fecha 27/12/2021 en la plaza de cocinera de escuela infantil, considerando que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento los errores de hecho, materiales o aritméticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Resuelvo*

*Primero.-* Modificar la Resolución de Alcaldía nº 242.1, de fecha 22/12/2021, y

*donde dice:*

“

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO ASIMILADO	NIVEL	JORNADA LABORAL	FORMA DE PROVISIÓN
Cocinera Escuela Infantil	1	L	C1	14	TC	Estabilización y consolidación Real Decreto 14/2021

”

*Debe decir:*

“

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO ASIMILADO	NIVEL	JORNADA LABORAL	FORMA DE PROVISIÓN
Cocinera Escuela Infantil	1	L	C2	14	TC	Estabilización y consolidación Real Decreto 14/2021

”

Permaneciendo el resto de la Resolución nº 242.1, inalterada en todo lo demás.

*Segundo.-* Publicar la presente Resolución en el BOP de Jaén, a los efectos procedentes.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse, de conformidad con el art. 123 y 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE nº 236, de 2-10-2015), recurso de reposición con carácter potestativo, ante la Alcaldía, el cual podrá fundarse en alguno de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refiere los arts. 47 y 48 de la citada Ley, y presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación. Igualmente cabrá el recurso extraordinario de revisión en los supuestos del artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén/Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Andaluza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta notificación (art. 46 Ley 29/98, de 13 de julio -BOE nº 167, de 14-7-98-), recurso contencioso éste que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Torredelcampo, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

**2022/6430** *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la selección por el sistema de concurso de méritos de una Plaza de Administrativo/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal.*

#### Edicto

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

#### Hace saber:

Que, por Resolución de esta Alcaldía nº 086/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, ha sido aprobada la Lista Definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para la Selección por el sistema de Concurso de Méritos de una Plaza de Administrativo/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento de Torres de Albánchez y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Jaén nº 162 de fecha 22 de agosto de 2022, conforme a lo siguiente:

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Barrocal Lopez Sandra	**3371***
2	Calatayud Suarez Jesús Manuel	**0087***
3	Corona Doncel María Del Mar	**7923***
4	García Mira María José	**7657***
5	Gonzalez Rodriguez Víctor Manuel	**4522***
6	Gonzalez Ruiz Antonio José	**1457***
7	León Cotarelo Javier	**0271***
8	Macarro Rodríguez María Guadalupe	**8479***
9	Maldonado Lozano Yolanda	**2292***
10	Marco Paya Francisco Raúl	**7546***
11	Olivares Lopez José Antonio	**0184***
12	Perez Belanche Manuel	**1124***
13	Rioja Miguez David	**3454***
14	Sanchez Díaz Isabel	**7889***
15	Soler García Belén	**3649***
16	Soto Martinez Fabián	**0083***

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (*)
1	Moral Castro Juan Francisco	**3646***	1
2	Zafra Moral Sacramento María	**3309***	1 y 2

(\*) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Los Anexos I y II se encuentran sin firmar.

Los Anexos I y II se encuentra sin cumplimentar (Sin Datos).

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos se halla publicado en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torres de Albánchez ([www.torresdealbanchez.es](http://www.torresdealbanchez.es)). Asimismo, dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Torres de Albánchez. Plaza de la Constitución nº 2, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

De conformidad con la Base 6ª de la Convocatoria se designan como miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador que ha de juzgar los méritos alegados por los/as aspirantes en el concurso a:

PRESIDENTE/A:

TITULAR: Don Pedro Munera García.

SUPLENTE: Don Tomás Gallego Castillo.

VOCALES:

TITULAR: Doña Francisca López Álvarez.

SUPLENTE: Doña Rosa Margarita González Pérez.

TITULAR: Doña Carmen Gallego Hornos.

SUPLENTE: Doña Juana María Ruiz Juárez.

TITULAR: Doña Josefina Llaverro Teruel.

SUPLENTE: Doña Josefa Ruiz Moreno.

SECRETARIO/A:

TITULAR: Don Francisco Javier Rodríguez Rojas.

SUPLENTE: Doña Violeta Robles Gómez.

Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados para su conocimiento.

Convocar al Tribunal Calificador para su constitución y posterior baremación de los méritos alegados por los/as aspirantes admitidos/as el día 18 de enero de 2023, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Torres de Albánchez; situado en la Plaza de la Constitución nº 2.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

**2022/6431** *Relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la selección por el sistema de concurso de méritos de una Plaza de Arquitecto/a Técnico/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal.*

#### Edicto

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

#### Hace saber:

Que, por Resolución de esta Alcaldía nº 087/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, ha sido aprobada la Lista Definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para la Selección por el sistema de Concurso de Méritos de una Plaza de Arquitecto/A Técnico/A, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento de Torres de Albánchez y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Jaén nº 162 de fecha 22 de agosto de 2022, conforme a lo siguiente:

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Álvarez García Rubén	**8656***
2	Cabezas Luque Manuel	**7421***
3	Castillo Martínez Francisco José	**4911***
4	Hernández Melgarejo José	**8071***
5	Moya Buendía Francisco José	**5213***

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN (*)
1	Basurko Rico Mario	**5236***	4
2	Cerrudo Borreguero Alexander	**4475***	1
3	Montesinos Romero María José	**4929***	2 y 3

#### (\*) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Los Anexos I y II se encuentran sin firmar.

Los Anexos I y II se encuentra sin cumplimentar (Sin Datos).

Falta Fotocopia del DNI.

Documentación presentada fuera de plazo.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos se halla publicado en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torres de Albánchez ([www.torresdealbanchez.es](http://www.torresdealbanchez.es)). Asimismo, dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Torres de Albánchez. Plaza de la Constitución nº 2, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

De conformidad con la Base 6ª de la Convocatoria se designan como miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador que ha de juzgar los méritos alegados por los/as aspirantes en el concurso de méritos a:

PRESIDENTE/A:

TITULAR: Don Pedro Munera García.

SUPLENTE: Don Tomás Gallego Castillo.

VOCALES:

TITULAR: Don José Miguel Fernandez Cuadros.

SUPLENTE: Don Oscar Espino Jiménez.

TITULAR: Don Miguel González Morcillo.

SUPLENTE: Don Salvador Del Arco Gilabert.

TITULAR: Don Inocente Navío Martínez.

SUPLENTE: Don Juan Carlos Cifuentes Marín.

SECRETARIO/A:

TITULAR: Don Francisco Javier Rodríguez Rojas.

SUPLENTE: Doña Francisca López Álvarez.

Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados para su conocimiento.

Convocar al Tribunal Calificador para su constitución y posterior baremación de los méritos alegados por los/as aspirantes admitidos/as el día 18 de enero de 2023, a las 09:30 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Torres de Albánchez; situado en la Plaza de la Constitución nº 2.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torres de Albánchez, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

**2022/6432** *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la selección por el sistema de concurso de méritos de una Plaza de Monitor/a Deportes, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal.*

#### Edicto

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

#### Hace saber:

Que, por Resolución de esta Alcaldía nº 088/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, ha sido aprobada la Lista Definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para la Selección por el sistema de Concurso de Méritos de una Plaza de Monitor/a Deportes, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento de Torres de Albánchez y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Jaén nº 162 de fecha 22 de agosto de 2022, conforme a lo siguiente:

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS:

C	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Delgado Marin Raúl	**0221***
2	Marco Paya Francisco Raúl	**7546***
3	Martin Seoane Iván	**8163***
4	Martinez Juárez Antonio José	**0680***
5	Soto Martinez Fabián	**0083***

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN (*)
1	Ortigosa Romero José Miguel	**9164***	2
2	Peral Lopez Daniel	**5127***	1

#### (\*) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

No se presenta el Anexo II. Autobarefacción.  
Documentación presentada fuera de plazo.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos se

halla publicado en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torres de Albánchez ([www.torresdealbanchez.es](http://www.torresdealbanchez.es)). Asimismo, dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Torres de Albánchez. Plaza de la Constitución nº 2, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

De conformidad con la Base 6ª de la Convocatoria se designan como miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador que ha de juzgar los méritos alegados por los/as aspirantes en el concurso de méritos a:

PRESIDENTE/A:

TITULAR: Don Pedro Munera García.

SUPLENTE: Don Tomás Gallego Castillo.

VOCALES:

TITULAR: Doña Francisca López Álvarez.

SUPLENTE: Doña Rosa Margarita González Pérez.

TITULAR: Doña Carmen Gallego Hornos.

SUPLENTE: Doña Juana María Ruiz Juárez.

TITULAR: Doña Josefina Llaveró Teruel.

SUPLENTE: Doña Josefa Ruiz Moreno.

SECRETARIO/A:

TITULAR: Don Francisco Javier Rodríguez Rojas.

SUPLENTE: Doña Violeta Robles Gómez.

Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados para su conocimiento.

Convocar al Tribunal Calificador para su constitución y posterior baremación de los méritos alegados por los/as aspirantes admitidos/as el día 18 de enero de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Torres de Albánchez; situado en la Plaza de la Constitución nº 2.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torres de Albánchez, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2022/6429** *Exposición pública del Padrón del Ciclo Integral del Agua, Tasas de Basura y Alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 zona 2 y G.C. noviembre 2022.*

#### **Anuncio**

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de diciembre de 2022, ha sido aprobado el Padrón Contributivo por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua, Tasas de Basura y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2022, zona de facturación nº 2 y a la facturación mensual de noviembre de 2022 de Grandes Consumidores.

En su consecuencia dicho documento se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía y previo al Contencioso Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 05 al 25 de enero de 2023 y para G.C. del 05 al 27 diciembre de 2022. El ingreso se podrá realizar de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en la oficina de la empresa concesionaria del servicio de aguas, ACCIONA AGUA SERVICIOS, SLU, avda. de la Libertad, 3 Bjo. o en cualquier sucursal de Unicaja o Correos, mediante la presentación el aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos que correspondan, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, 20 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.

**2022/5594** *Trámite Información Pública exp. expropiación forzosa "Adquisición de determinadas construcciones privadas en la c/ Luis Vives de Andújar, Jaén, adosadas a la Muralla Islámica".*

#### **Anuncio**

ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE DETERMINADAS CONSTRUCCIONES PRIVADAS EN LA CALLE LUIS VIVES EN LA LOCALIDAD DE ANDÚJAR (JAÉN), ADOSADAS A LA MURALLA ISLÁMICA".

El origen de la muralla de la localidad de Andújar (Jaén), se remonta a la época del rey de la Taifa Zirí de Granada, Abd All?h, en el último cuarto del siglo IX. Aquella muralla se arruinó como consecuencia del terremoto de Constantinopla (1170) que afectó a todo el Magreb y la mayor parte de la Península Ibérica, por lo que fue reconstruida en época almohade.

El nuevo recinto amurallado, probablemente de mayor envergadura que el primigenio, es descrito por primera vez por Jimena Jurado en el siglo XVII: «Tiene 1060 pasos de a cinco tercias de ancho en saliente oriental, 150 pasos en el septentrional y 290 en el occidental. En el Meridional 430. Está junto al mismo río en la ribera septentrional. Tiene en las cuatro esquinas cuatro torreones ochavados muy sólidos».

La muralla, construida en dura argamasa, tenía un perímetro de 1.740 metros, contaba con cuarenta y ocho torreones y, muy probablemente, de seis puertas: Sol, Santa Clara, Alcázar, Córdoba, Arco Grande y Peso la Harina.

De los restos de la muralla que se conservan, el lienzo de la calle Luis Vives es especialmente interesante.

Está integrado por un gran paño que recorre la calle, flanqueado por dos torreones originales de la muralla almohade. Está construido por una fábrica de tapial a dos caras, el tapial apisonado, a base de cal, grava y arena, bastante decantada, que recubría un armazón de vigas de madera y que tiene una modulación que varía entre 80 centímetros y 1 metro de altura, menos el último tramo de tapial que coincide con la base del nivel del adarve.

Los dos torreones son macizos hasta la altura del Paso de Ronda.

Es un tramo de muralla único, según el arte de construir fortificaciones en el Alto Guadalquivir (poliorcética) y, por tanto, su consolidación y conservación es esencial.

Hoy, aunque oculta parcialmente su visión por construcciones contemporáneas adosadas sin entidad (cocheras) en la calle Luis Vives, se trata de uno de los enclaves más interesantes de Andújar, ya que este lugar ha funcionado como espacio bisagra entre la ciudad intramuros y la extramuros. Además, la visión de este fragmento hace más comprensible la lectura histórica del paisaje urbano de Andújar, sirviendo de capítulo de estudio del resto del recinto amurallado.

Las cocheras adosadas a la muralla constituyen, por tanto, unos elementos que impiden, en los términos previstos en el artículo 1.4 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía: “Una adecuada contemplación de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, perjudican su conservación y atentan contra los valores o seguridad de dichos bienes”.

La construcción o restos del antiguo recinto amurallado medieval, está declarada Bien de Interés Cultural, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

El citado bien fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, momento en el que, según documentación que figura en el expediente, remitida en su día por la Delegación de Economía y Hacienda, a través de su Sección de Patrimonio del Estado, los dos torreones y muralla ya estaban afectados por la construcción de las cocheras. El citado bien figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, con la denominación «DOS TORREONES MACIZOS UNIDOS POR UN MURO (MURALLA) Y RESTOS DE OTRO TORREÓN, INCLUIDO EN OTRA PROPIEDAD CATASTRAL, EL PALACIO DE LOS NIÑOS DE DON GOME», quedando inscrito con los siguientes datos registrales:

-Finca 12.638, titularidad CCAA de Andalucía, superficie 124,06 metros cuadrados.

-En el Inventario General de Bienes Inmuebles de la Junta de Andalucía, está registrado con el número IGDB 2000003764, con carácter de bien demanial, figurando adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

-Desde el punto de vista catastral, la referencia catastral actual es la 7706526VH0170N0001DR, figurando, según consulta realizada a la sede electrónica de la Gerencia Territorial del Catastro, como titular la Junta de Andalucía.

El tramo de la Muralla que nos ocupa tiene en la actualidad diversas construcciones anexionadas a la misma, las cuales impiden tanto la contemplación total del bien, como su debida conservación y contemplación por la ciudadanía.

En relación a las citadas cocheras anexionadas, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, relacionado con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, así como los artículos 18 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y 1.4 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el que se consideran

de interés social “las obras y adquisiciones necesarias para posibilitar la contemplación de bienes catalogados, facilitar la conservación de los mismos o eliminar los usos incompatibles u otras circunstancias que atenten contra los valores o seguridad de dichos bienes”, y conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora de la expropiación forzosa, se ha aprobado el Decreto 534/2022, de 18 de octubre, por el que se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de determinadas construcciones privadas en la calle Luis Vives, de Andújar, Jaén, adosadas a la muralla islámica. La depuración jurídica de los inmuebles (co-cheras) se ha obtenido a partir de certificaciones catastrales.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación y los concordantes de su Reglamento,

RESUELVO

Someter a información pública la relación de bienes y derechos que se relacionan, abriéndose un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, al Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), para que sea fijada la misma en su tablón de anuncios, a fin de que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, sita en calle Martínez Montañes, 8, 4º, de Jaén:

1. Calle Luis Vives (suelo sin edificar), con ref. Catastral 7706508VH0170N0001BR. Titular catastral: D. José Agudo Vilchez.
2. Calle Luis Vives 2, suelo, con ref. Catastral 7706509VH0170N0001YR. Titular catastral: D. Manuel Martínez Muñoz y Dª Francisca Pulido Romero.
3. Calle Luis Vives 4, suelo, con ref. Catastral 7706510VH0170N0001AR. Titular catastral: D. Manuel Martínez Muñoz y Dª Francisca Pulido Romero.
4. Calle Luis Vives 6, con ref. Catastral 7706511VH0170N0001BR. Titular catastral: Dª Angeles Gonzalez Rubia y Herederos de D. Manuel Bellido González.
5. Calle Luis Vives 12, con ref. Catastral 7706515VH0170N0001PR. Titular catastral: D. Manuel Gomez Sotoca.
6. Calle Luis Vives 14, con ref. Catastral 7706514VH0170N0001QR. Titular catastral: Herederos de D. Agustín Bellido Sánchez.